





c  
XVI 82



28-6







**T**ripartito siqe  
re cōfessional del muy es-  
clarecido doctor Jo-  
an Herson; cāceller  
de París; de dotri-  
na a qlquiere fiel  
xpiano necessaria; agora  
nueuamente corregido,  
**T**Con vna muy breue y saluda-  
ble instrucion del muy sabio  
y deuoto doctor micer Abi-  
guel assensio canonigo  
quondam z vicario  
general dela Seo  
y obispado de  
Huesca.

6.875

Prologo.

Omiteça vn breue tractado q̄l  
xpianissimo y muy cōsolatorio doctor Joan  
Berson cancellario de París copuso: para al  
comū prouecho de toda la xpianidad(a quien  
el lo endereça) intitulado tripartito: porque  
en tres partes es partido: conuiene a saber en la declaraci-  
on delos santos mandamientos. En vna doctrina q̄ ense-  
ña para bien cōfessarse. Y en el arte de bien morir. El qual  
manda el muy Ill. y Reuerendissimo señor: el señor don Jo-  
an de Bragó por la diuinal gracia Arçobispo de Saragoça  
alos curas de todo su arçobispado: que en cada vn año lo  
lean y declarē en sus yglesias en la missa cōnclua despues  
del offertorio sino houiere sermō. E si lo houiere: despues  
de viesperas: en las nueue dominicas q̄ occorren dende  
la septuagesima inclusiue: hasta la pascua de resurrecion:  
leyédo cada domingo blos sobredichos: los capitulos que  
les parecerá. Pues q̄ en todos lo leá tres vezes alomenos,  
cōplidamente dende el principio hasta la fin: para instru-  
cion delos fieles simples y ignorantes subditos suyos: que  
no saben las reglas christianas: segun las quales han de  
vivir ni lo que para sus almas cōuinc. Alos quales amo-  
nistas en virtud de santa obediencia: q̄ todos lo oyen: y aprē-  
dan. Porq̄ en el y en vna muy breue doctrina q̄ en el fin se  
pone (como en pequeña tabla y breue cōpendio) podran  
claramente ver el tenor dela santa fe catholica. Y saber por  
que y para q̄ fin: y por quien fueron creados: y que es lo  
q̄ por ley diuinal deuen creer: y que deuen hazer: y de q̄ se de-  
uen guardar. E como (si por la fragilidad humana houie-  
ren caydo) podran leuantar se del pecado: y facilmente cō-  
seruarse en estado de gracia y hazer sus obras y trabajos ca-  
daqual segun el estado o arte en q̄ viuiere: meritorios de  
la vida eterna: y de que manera se deuen hauer en el oyde  
la missa los días q̄ a oy la son obligados. Y en fin que les

puede aprouechar o dañar; para yr a la gloria eterna de paraiso, y por mas para esto con dones espirituales inducirlos; da y otorga el dicho señor a cada uno de sus subditos: así a los curas que lo leeran: como a los otros que lo oyran en las iglesias en los dichos días: quarenta días de perdón por cada día: en la forma que la Santa madre iglesia acostumbra otorgar los.

**C** La parte primera del presente tractado que trata principalmēte de los mandamientos de dios y de los artículos de la santa fe católica: es partido en dieciocho capítulos.

**C** El capítulo primero affirma q el mundo fue criado por dios: y q ese mismo dios que lo crió: es trino y uno: y declara porq o ga q fin el hombre fue criado.



Enemos todos firmíssimamente creer, y en ninguna manera dudar q hay un solo dios todo poderoso en qen esta todo el saber y toda la perfección; distinto en tres personas, q son padre hijo y spiritu santo. Este dios y señores el q crió el mundo: y despues de criado lo rige, y gobierna con su sola muy libre voluntad y dulcissima bondad, y con vna prouidentia especial gobierna y encamina la criatura humana: y muestra acordarse de aquella: dando a los hombres y mujeres animas inmortales criadas temporalmente al tiempo q se las infunde. Formadas a su imagen y semejança: porque el hombre luego q sera criado: conozca a dios: que es su criador: y a el ame/bonire y sirva: y guardando sus mandamientos enesta

El ij

## Primeraparte.

vida mortal: cō obras buenas y meritorias/merezca alcan-  
gar la vida immortal llena de bienaueturāça para el alma  
y para el cuerpo. Y assi acōpañado de los angeles gloriosos  
y buenos: possea aquell lugar que los malos por su pecado  
perdieron: siendo lançados del cielo: y cōdenados por sen-  
tentia de dios: a que para siépre fuesen derribados en estas  
partes bajas dela tierra. En cuya compañía tambien será  
muy justamente condenados todos los malos: q a los man-  
damiētos de dios seran desobediētes: biusēdo bestialmen-  
te en seruicio de sus propios vicios: assi como si no les fue-  
sen dadas animas rationales.

### Capítulo. ii. enseña como el linage humano por el tras- passamiento y culpa de nuestros primeros padres cayo en muchas maneras de miserias.

**O**nla misma verdad de se deuenemos creer: q Adam y  
Eua nuestros primeros padres criados para alcāzar  
vn fin tan noble q es la bienaueturāça: cerraron la puer-  
ta y entrada del cielo: para todos los que dellos descendie-  
ssien. Porque siendo desobediētes: por este pecado perdie-  
ron el don dela iusticia original: que de dios hanīa recibido:  
como possession y herencia para si y para los suyos. El  
qual don gracioso dela original iusticia si lo guardaran: to-  
dos nosotros fueramos libres de culpa: y seguros de toda  
miseria: assi como de hambre/sed/y enfermedad. Y fueraz-  
mos libres de toda otra qualquiera penalidad: en tanto q  
todas las otras criaturas corporales nos fueran sujetas  
pacificamente. Y al fin fueramos trasladados en el cielo: sin  
sentir la pena dela muerte. Mas despues q este don fue  
perdido (como dicho es) por la culpa de nuestros primeros  
padres: venimos todos en las penas y miserias q padisce-  
mos. Y despues de todo en necesidad de morir: porq na-  
scemos en pecado original: q es en la necesidad o falta de  
la iusticia original q ya he dicho: y contra esta necesidad y  
defecto nuestro: fue ordenado por nuestro redētore el santo

baptismo; assi como remedio muy firme y verdadero.

**C**apitulo iij. que declara como fuimos redimidos de dios; pone tan bien el tenor y orden dela fe chasiana; y de lo que cada qual en ella deve creer.

**D**eos todo poderoso; t muy piadoso padre nuestro: no queriendo que el linage humano sometido a tantas y tan diuersas miserias: para siépre huiesse de perecer: y que sin fin estuiesse desterrado del reyno del paraiso: juntado se en vno la misericordia y la justicia: determino dar remedio en este mal. Y assi quiso este mismo padre nuestro muy piadoso: que su vnigenito hijo se hiziese hombre; y tomase carne humana limpia y agena de toda manera de corrupcion. Y esto dentro en el vientre sin mázilla dela sacra tissima virgén María madre y Señora nuestra. Y aqui fue hecha vna union tan grande y tan maravillosa delas dos naturalezas couiene a saber divina y humana en una persona del hijo de dios: que de ay adelante dios verdaderamente se llama hombre; y el hombre dios. Este mesmo es cristo Jesu nro salvador y redentor. Este en verdad fue mucho antes denunciado por los patriarchas y profetas; y al fin de los tiempos en esta postrera edad del mundo concebido y nacido. Conocido blos pastores: adorado delos tres reyes de oriente; y co publico testimonio del viejo symeo: y de otros muchos predicado: y por el glorioso san Joan bautista co el dedo demostrado. Este mesmo dios y señor nro cristo Je supredico y enseño quasi por espacio de tres años la divinal ley y religion cristiana. Confirmado la co infinitos milagros: y esta misma nos deyo y dio pa q la huiessemos de guardar escrita por mano de sus siervos en la escritura delos santos quattro euāgelios. Ordene mas los siete santos sacramētos dela yglesia que son: el Bautismo/ la confirmacion/ las ordenes/ el sacramento dela eucristia/ la penitēcia/ el matrimonio/ y la extrema unción. Y despues de todo esto por nuestra redencion y salud este mesmo se-

A iij

## Primer a parte.

ñor recibio crudelissima muerte y passion: debaxo del poder de aqñ juez llamado poncio Pilato. Fue mas sepultado; y resuscito al tercero dia. Aparecio muchas vezes a sus discipulos por espacio de quarenta dias: para muy enteramente certificar los dela ydade de su resurreccion, declarando les aqlla. E finalmente en presencia de sus apostoles glosos se subio al cielo: y esta asentado ala mano derecha de dios pa dre: para venir como señor y juez general de todos los hom bres q en cuerpo y en anima resuscitaran en la fin del mundo: q por fuego ha de ser acabado y mudado en otro mejor. Y acada qual despues desto dara el pago de sus obras: es a saber a los buenos el reyno celestial dia perdurable beatitud: y a los malos la pena y tormento del fuego eterno.

**C**esta es la summa y cieta general dela fe xpiana: la qual qualquera catholico xpiano despues q tiene uso de razõ: es obligado a creella firmemente: sin buscar mas curiosidad. Y ha la de tener limpia y entera: sin falsedad alguna: cõ mucha certenidad/lançando de si toda manera de duda: no queriendo saber mas delo q es razon. E si por ventura le ocurrira al tal catholico cristiano alguna duda/ o difficultad: tenga la fe constante. Y cõ mucha humildad ponga se debaxo dela sancta madre yglesia: creyendo lo q cree aqlla. Y lo q creyeron muchos preclados y doctores santos y santas: q por la ydad y amor desta santa fe catholica: hasta la muer te trabajaron: y con mucho fernor pelearon.

**C**Encontra desta sacratissima fe q hemos declarado: peca grauissimamente todos los hereges/ scismaticos y doltas/ sortilegos/ encantadores/ magicos y todos en fin quatos usan delas artes que por diuinal ley estan prohibidas. Y los invocadores de demonios: y generalmente todos los que menosprecian o se burlan de los articulos de nuestra santa fe catholica en todo o en parte.

**C**apitan assi mesmo aqllos que no creen q dios señor nuestro rige todas las cosas con mucha justicia y con muy libre

### De los mandamientos.

voluntad: antes piensan q las cosas todas estan debajo de fuerça natural / fortuna / o hado : y los q afirman: q al fin ba de ser saluacion vulneral para los buenos y malos.

**C**Finalmente contra esta santa fe pecan todos aqlllos: que niegan en nras obras hauer merecer ni desmerecer: antes dizen q la predestinacion / o reprobacion q dios ha hecho: quita nro libre aluedrio. Infinitos errores hay semejantes destos: contra la santa fe catolica: y todos salen del entendimiento soberbio: q delante dios no quiere humillarse. Avezes nascen de vn falso saber: o mejor dire de vna malecolia fantastica: y al fin de vna carnalidad viciosa: que desbarata en nosotros el juzgio dela razon: y todos los deseos honestos y piadosos,

**C**Caplo. iiiij. q manifiesta q es lo q nos mando guardar: y cuenta los diez mandamientos dela ley.

**C**mo pues nuestro justissimo dios y señor todo poderoso ( segun hemos declarado ) el hóbret sobre todas las criaturas irracionales excellente: hecho a su ymagen y semejança. Dando le entendimiento / voluntad / y memoria: para que lo conozca y sirua y ame. Despues con su infinita misericordia lo redumio: suffriendo por nosotros tal muerte y passion: qual nosotros mesmos por nuestros pecados no querriamos suffrir. En verdad cosa es muy justa: q nosotros siruamos muy fielmente a dios: assí como criaturas subjetas a su muy alto señor: y assí como naturales hijos a su legittimo padre . Y que le siruamos como siervos: que del señorío del pecado / y dela carcel dela muerte eterna por el fuymos librados: assí como a liberalissimo salvador. Esto en especial que si guardamos sus mandamientos: nos es prometida por el mismo vna gloria y bien auenturanca: que nadila puede pensar. Y para los que los quebrantan: somos ciertos que hay tormentos inestimables. Conociendo pues este señor y muy piadoso padre nro la flaqueza / y poca fuerça q en nosotros hay para

El iiiij

nicio de dios; y puestas en estado de religion; o de virginidad/ o budez/ o deputados da el estudio de la sagrada theología; moidos con vna carnal afficion/ procuran apartar los delos caminos ya dichos.

**C** Es tambié mādado a nosotros en este mādamiento q honremos y reuerenciamos los santos: especialmēte la sacratissima madre de dios y gen madre y señora nra: y cōellos nro angel custodio: q nos guarda: de manera q en p̄sencia suya no hagamos cosa algua sea/mi desonesta/mi cosa q en presencia de algū hōbre ouiescemos q̄guica de hazer la.

**C** Mas nos manda el señor en este mādamiento q honremos las reliquias delos santos: los lugares sagrados: y las ymagines delos bienauenturados: no por razón delas mesmas ymagines: mas porq mārando las/damos honrra alas cosas q por elllas son representadas: y esto conforme ala costumbre dela santa madre yglesia: porq de otra maniera seria pecado de ydolatria: adorando la ymagen por si misma: o creyendo q por ser nra/ o vieja/ de oro / o de hierro: poresso es mejor / o de mas virtud: o tiene mas / o menos de divinidad.

**C** Es cōtra este mādamiento muy cōtrario qualqera q a los señores temporales grādes / y poderosos les da demasiada honrra/ o reuerencia por causa de complazcer los: lisongeandoles: o en otra qualquera manera.

**C** Contradice esto mismo a este mādamiento qualquera hypocrita fungido: que por ganar la vana gloria del mundo y la reputaciō de la gente/ muestra otro de lo q tiene.

**C** pecā assí mismo aqui los padres: q desordenadamente amā a sus hijos: y los q sin orden amā el oro/ la plata/ o qlq̄era otra criatura: de manera q el fin de su amor/ sea en la tal criatura: y en aquella pongan su cōfiança. Porque ciertamente ninguna cosa de todas estas criadas nos podrá librar dela eternal muerte. Solo dios es el verdadero y fiel amigo: y este es el que en la extrema necesidad nos puede

## De los mandamientos.

ayudar. Por tanto es razón q̄ sobre todas las cosas sea de nosotros amado; y con mucha confiança y limpiaza de corazón honrado y adorado.

### Capítulo vi. del segundo mandamiento.

**E**l segundo mandamiento es: no juraras el nombre de tu dios en vano y sin causa.

**P**pecá contra este mandamiento principalmente: los q̄ juran la mentira o lo q̄ creen ser mentira; contra la verdad; y así se perjurá. Por cierto un pecado gravísimo es: tomar a dios por testigo de nuestra falsoedad. Y el q̄ con algún artificio o cautela jura la salvedad/ también artificiosamente: es perjurio. Porque dado q̄ en algún tiempo y lugar podamos callar la verdad concienzuentemente; empero no por esto tenemos licencia para jamás mentir ni perjurarnos.

**P**ecan también gravemente contra este mandamiento: los que hacen feos y desonestos juramentos/ blasfemando a dios; y ofreciendo sus almas a los demonios con juramento. Y todos los que hablan desonestamente o con pena reuerencia de la humanidad de cristo nro redemptor; o de los gloriosos santos. Entrá todos estos perjurios /y blasfemias están ordenadas leyes: de como los dejen castigar; así por los jueces le glares/ como por los eclesiásticos. Portanto es de doler: q̄ por negligencia de los tales jueces/ operados: las tales penas no se ejecuten.

**P**or cierto con mucha diligencia deuriá mirar en esto: todos los q̄ por interes de alguna ganancia/ facilmente jurá; así como mercaderes hombres y mujeres cada q̄ en su codicia: y tener en mas la ganancia preciosísima dellalma: q̄ la vil que para el cuerpo con aquel juramento buscan.

**P**ecan también los q̄ ciegos por el interes del auaricia y deseo de ganar en juegos desonestos y prohibidos: así como son dados /jurá y muy malamente perjurá. Y generalmente todos los que por tener ya hecha mala y dañada costumbre en hablar; de presto lancan juramentos de su boca.

**Primer part.**

**P**orq en estos tales muchas veces se causa perjurio. Por tanto hay algunos españoles: q en este caso son peores q moros, ni judios; y menos honraran a dios, ni lo temen.

**C**ueta se en este linage de pecado de perjurio: el qbratamiento del voto, o de algú pacto, o córcero; y el qbratamiento dela fe matrimonial: y generalmente va contra este mandamiento: qualquera que no guardando secreto, publica y descubre algo en perjuicio de otro: q lo haya sabido de aq; o por via de confessi; o por otra qualquier manera secreta. Porq de ley diuina y natural somos obligados a guardar secreto: delo q nos es encomendado en secreto: sino q por otro camino lo supiessemos.

**C**Finalmente pecan contra este mandamiento: y a el se reducen todos los q votan o prometen hacer cosas q de si son ilícitas y malas. Si las tales cosas despues de prometidas las quieren guardar: pecan mas gravemente y son dignos de mayor pena.

**Capítulo vii. del tercero mandamiento.**

**C**El tercero mandamiento es guardar los días santos del domingo: y las fiestas que la yglesia te manda guardar. Esto que se dice guardar, o venerar: se entiende en muchas maneras.

**C**Primeramente q qualquera cristiano el santo dia del domingo, o dela fiesta sea obligado a oyr missa: sino fuere impedido con causa legitima.

**C**Segundo que el tal dia qualquera cristiano se guarde de toda manera de trabajo, o mercaderia, o de otra qualquera obra: que sea cortada por trabajar: segñ la costumbre y practica dela tierra donde mora. Y sea la costumbre tal: q el perla do español de aquella tierra, sabiendo la, no la quita: antes la permite. Si alguno dudara dela tal costumbre si se deve observar, o no: tome consejo de los mayores, si quiere prelados, o sabios: q le sepá aconsejar: para q no pague por tener la conciencia, o muy ancha, o muy estrecha,

**C**terceramente se entiende guardar las fiestas: que en tal dia qualquiera catolico cristiano examine por si: y mire su propia conciencia: y demande perdón a dios nuestro señor de los pecados cometidos. Deve esto mismo el cristiano en tal dia: a reconocer en su memoria tanta diversidad de mercedes: como de dios ha recibido: no en algo murmurado o haciendo guerra contra dios: có aquello mismo q nos ha dado: antes haciendo le infinitas gracias por todo.

**E**n tal dia deuenemos ocupar nos en oy la palabra de dios: y la doctrina spiritual/pacíficamente y con mucha reverencia: sin escarnios ni burlas: ni otro algun impedimento.

**E**n tal dia deue qualquier cristiano contemplar: y quanto se sera posible poner delante los ojos de su alma: la memoria de la muerte: y quanto cercana le esta. Deve pesar el bien de la gloria del cielo: el mal de las penas infernales: la muerte de muchos presidentes/o poderosos q ya desta vida son pasados: las obras y vida dignas de memoria que los gloriosos santos y sanctas en este mundo hicieron. Y junto con este contemplar diga la oración sanctissima del Pater noster: có el Azue maria: y el Eredo: y todas las oraciones devotas q mas sabra. Trabaje en copiar có mucha diligencia las penitencias q le haurá leydo dadas: y sobre todo llame la divinal ayuda: por medio y ruegos de los santos y santas. De los quales assí como un pobre médico vaya pidiédo limosna spiritual: bolviédo sus ruegos oras a uno/oras a otro: hasta tanto q allegue algún bien spiritual en el saco de su pobreza.

**E**s si alguno tiene cargo de familia: assí como hijos/criados/ o discípulos: enseñoles todo lo que dicho es: para que en los días de fiesta sepan en que se han de exercitar. Por que sin duda ninguna no podrán dejar lo de hazer: sin caer en defecto digno de gran culpa.

**C**omo obstante lo q dicho es puede el hombre los dominicos y días de fiesta licitamente tomar alguna recreación: y por placer passar tiempo en algún juego q sea honesto: por

## Primerá parte

razon de solaz: mas q no en otro tiépo. Con tal condicón empero q dios no sea offendido: ni en comer/ni en beuer/ni en burlas/ni en otra qualquiera manera de passa tiépo. Elyng por nuestra flaqueza vemos: q muy continuamente en tales juegos se cometē pecados grauissimos: assi como perjurios/rillas/differēcias/desfleos carnales/obras/palabras:y cantares des honestos cōtra dios t la iusticia: de tal manera/q muchas vezes menos mal seria: que los hōbres arassen: y canassen el domingo /odia de fiesta: que no que hiziesen cosas semejantes.

**P**ecā grauemēte cōtra este mādamiēto : los q impiden cō palabaras/o obras/la predicacion: o qualquiera otro diuinal servicio dentro dela yglesia/o fuera de aquella.

**P**ecā esto mesino cōtra este mādamiēto : los q no guardan aqlla reuerēcia q deuē al santissimo sacramēto dela eu-charistia: o a otro qualquiera sacramēto dela santa madre yglesia. Assi como algunos q escarnescen t burlan quādo veen baptizar a vno: o a otros oy missa de nouios. Y otros hay q con menosprecio no curan de recibir el sacramento dela confirmacion: ni el dela extrema vincion,

**P**ecan sobre todo muy grauissamente cōtra el ya dicho mādamiento: los q en ciertas fiestas solēnes y muy señaladas del año cometē cosas abominables/y muy feas/ajenas de toda reuerēcia delante la diuina majestad: t junto cō los q las hazen: pecan tābien/los q se las cōstiente. **V**a-yormente/aqllos q por razon de su officio: deurā y podrā impedir las tales cosas: ni pueden excusar se porq se hagā por burla/o en juego. Porq es vn refrā muy verdadero: q tres cosas no suffren burla: la fama/la fe/y los ojos,

## Capítulo viij. del quarto mandamiento.

**H**onra a tus padres. Este es el quarto mandamiento: y esto hemos de entēder: no solo delos padres carnales q nos engendraron: mas aun delos prelados eclesiasticos: y delos q tienen cura de nuestras almas: q nos

han tornado a engendrar en xpo Jesu: y generalmente de todos los otros prelados: a nosotros superiores: assi como maestros, benefactores, príncipes, justicias, o gouernadores: que tienen cargo de nosotros aca en la tierra. No menos se ha esto de enteder de nuestros mayores: que ya son muertos y desfuntos, quanto a esto: que somos obligados a rogar a dios por ellos.

**C**pecan grauemente cōtra este mandamiento los q detrahen, o dijen mal, o murmuran de sus superiores qualesq;era que sean: no teniendo causa justa: o los maldijen, o procuran engañar los, cabiendo les en trac̄ion: o les desejan la muerte. Assi como los malos hijos: q desejan muchas veces la muerte de sus padres: porq possean su heredad.

**C**ontra lo mismo pecan los q menosprecia los mandamientos dela sancta madre yglesia: assi como teniendo en poco la sententia de descomunio, y los q quebratan los ayunos por ella mandados: pudiendo los guardar sin notable agrauio, o daño de su salud. E juntamente los q quebratan las libertades ala yglesia otorgadas: no tanto por fauor de los ministros della: quanto por respecto dela honra de dios. Por tanto no deve ningun fiel christiano offendere ni diffamar el estado de los prelados y ecclasticos: por la malicia de algunos: pues es cierto que el baptismo, o missa, o qualquiera otro sacramento no pierde su virtud, por la malicia de los ministros.

**C**Es tambien obligado por este mandamiento el seglar catolico: pagar sus derechos ala yglesia: puesto q algunos ministros della seā malos. Yo y missa: pagar los diezmos y offertas: y otro qualquier derecho q para sustencion de los tales ministros esta ordenado: porq estos ocupandose en el servicio de dios: sirue a toda la republica. Estado los mas de los otros hōbres apartados de los tales servicios: ocupados en los negocios temporales y mundanos. Y el q assi paga ala yglesia lo que deve: puede dezir que es libre:

y que sirue no a los hombres: sino a dios;

**C**uebratan este mandamiento los q con lñtadad y poca consideracion repreheden los príncipes dela tierra/juzgando mal sobre lo que hazen publicamente: o de sus constituciones y statutos: no mirando muchas vezes los cargos y cargas/q sobre si tienen: las quales el pueblo ni puede ni deve conoçer. Y por tanto no deurian facilmente juzgar dellos: antes deixar muchas cosas pa el divinal juzgio: an teqen los tales príncipes de todo hñ de dar estrecha ciéta.

**C**Finalmente quebratan este mandamiento: todos aqllos q no quieren obedecer a los consejos de sus superiores: o de aqllos que mas saben: confiando siempre en su propio saber. Este muy graue pecado proviene de vna desobediecia: o soberbia desdenosa: que suele traher al hombre en error y en gañio. Porq muchas veces acaece q engañado el hombre desta manera cõ la soberbia: se tenga por tan santo/q pien se no hauer menester consejo de hombre del mundo. Y de aqui viene que la tal persona tomando con error alguna muy aspera: o indiscreta abstinençia: q cree ser buena/encorre en furia de cabeza: o otra enfermedad incurable y ha se mala fin,

### Capítulo. ix. del quinto mandamiento.

**C**El quinto mandamiento es. No mataras hñbre alguno. Y esto se ha de entender: q no hauemos de matar hñbre alguno: por nuestra propia auctoridad y voluntad: haziendo lo de hecho: t sin justicia: ni justa occasion.

**C**En este mandamiento es estrechamente prohibido todo peruerso odio y mala voluntad: y todo deseo de vengança: o muerte agena: toda manera de mal consejo: y todo consentimiento malo en perjuicio/dño: o muerte de otro. Si la tal persona q sera offendida es eclesiastica: o constituida en grado clerical: ya el pecado es mas graue: y todos los q lo tal haran/soñoresceran: o consentiran: luego incurre en sententia de excomunión,

**P**ecá y muy grauemete cótra este mādamiēto: todos los q̄ mouidos p̄ncipalmēte por odio/rencor/o mala voluntad: pidēn sus deudas mas cō deseo de vēgar su yra: y vexar al deudor: q̄ no cō zelo de hauer justicia. Y assi cō pleytos/processos/y fauores persigue sus proximos: avn que sea xndad q̄piden lo q̄ siyo es. Porque muy bien puede el hōbre pedir lo que siyo es en juzgio publico: y guardando la orden del derecho: procurar vna razonable emienda de su daño: sin q̄ haya de pecar mortalmente: teniendo odio/y mala voluntad a su proximo. Ellinq muchas vezes por beneficio de paz y lossiego, attenta la cōdició dela deuda: y la necessidad del deudor: muy mejor y mas sano seria/dejar lo todo al deudor sin pleyto publico, porq̄ refrā muy comū es: q̄ en el pleyto de vn maraudí/no hay vna blāca de buen amor. La razōn desto es: porq̄ qualquera q̄ daña a otro: mucho deve mirar: quāto daño se podra seguir dela muerte/operdida de miébro/o qualquere otra lesion de aq̄l a q̄en daña. E si por ventura /del mal de aq̄l: q̄darā destruydos sus parientes y herederos y hechos pobres: como muchas veces acahesce, Porq̄ en este caso el q̄ da causa de todo este daño: es obligado a restitucion de todos los bienes por aq̄lla causa perdida: assi como vn ladron/o rabador.

**C**ótra el mesmo mādamiēto pecá muy grauemete el hōbre/o muger: q̄ en qualquere manera impiden: q̄ lo que en el vientre dela preñada por ayuntamiēto de varon estamo haya de nacer. Antes lo procurā abortar:cō algū golpe/o exercicio destaplado: o la muger comiendo muy sin regla: o por leuar las ropas demasiado estrechas: queriendo yr muy galana: o por otra qualquera negligēcia en guardar el vientre cometida. Y si la tal cosa acaesce/despues que lo q̄ enel vientre esta/tiene anima: entonces el pecado es mas grave: porque es muy claro homicidio.

**P**ecá esso mesmo cótra este mādamiēto specialmēte los embidiolos murmuradores llenos de yra odio/y mala vo-

## Primeraparte.

litud: et muy mas quando nuenue guerras et discordias iplacables: entre los parientes y amigos: de donde se siguen muchos males en tanta maera: q el mesino q lo tal rebuelue: despues ni puede: ni sabe: aunq quiera poner paz. Por tanto acerca de dios qda deudor de todos los daños: q de alli se sigue.

**C** Hay assi mesimo contra olo dicho: y na dañada y muy maluada costumbre q en algunas partes se tiene: donde por el peccado de vno son pseguidos y maltratados todos los de aquella parétele. Y assi mesimo por este mādamieto es prohibido todo desafio de dos: donde se espera muerte: y todo torneo o juego: donde es ver semblante: haura algū muerte.

### Capítulo. x. del sexto mandamiento.

**A** El sexto mādamieto es. No fornicas: ni seras luxurioso. En este mādamieto es prohibida so pena de peccado mortal: toda maera de cōpania/ o ayuntamiento carnal de hōbre y muger: excepto si sera entre marido y muger: y affirmar lo contrario desto es error contra la fe.

**C** Prohibese mas adelante por este santo mādamieto: toda maera de tocamiēto/ o exercicio desonesto y carnal: hecho en las partes pa la generaciō ordenadas: no guardado se la ley y ordē natural: y esto assi en los casados como en los solteros cada y quando las ptes ya dichas (pa la multiplicaciō triadas) no se juntā segū q la misma naturaleza lostablecio. Y tanto es mas grave este pecado: quanto mas se aparta dla orden natural: agora sea entre solteros: agora sea entre los casados legitimamente: entre los qles es aun mas grave. Es assi mesimo grauissimo este pecado siendo el desonesto tocamiēto hecho en la propia persona/ o en otra algū. Q quando la turpissima y vil cōplacencia se cumple en algū bestia de otra especie diferente dela hūana. Es assi mesimo grauissimo quando q la tal cōplacencia en algū viene: por razō de la torpe y muy suzia delectacion: q tratado suy pprios miembros en si mesmo causa: y esto es dicho mollicie o polluciō. **C** Qualquera q en los dichos pecados/ o en algū dellos se

Hallara culpado; sufficiéntemente por lo q en general hemos dicho podra enteder; lo q acerca de esto su cōciencia le acusa. Y fuera dta cōfession no se deue mas claro ni mas ala larga tratar de cosas tā feas/desonestas/y abominables; por q las orejas piadosas dlos buenos y honestos oyēdo tales fealdades a ellos ignotas: no se escandalizē. Etē los tales ca sos enormes y cōtra natura/son reseruados a los mayores perlados /es a saber: a los obispos/y a los penitenciarios q sus caños tienen; y algūos segū las leyes acostumbra ser castigados cō pena de fuego. Y no es posible q ningū pa siem pre se salue; por muchas limosnas y bienes q haga: si por vētura cō vergüenza encubre algūo dlos dichos pecados/o en tal manera lo passa; q el cōfessor no pueda distinguir entre la manera dlo pecado. Porq ciertamente deuiera el pe cador recibir mayor qngüenza de cometer el tal pecado; q no de reuelar lo en la cōfession para sua salud.

**C**Enesta manera abominable de pecado sobre dicha viene los hōbres muchas vezes por diversa causas: vnos por sola la maldad de algū otro q pa ello los mueve. Como se falla/ q algūos mācebos maluados: trastornā el seso a otros inocētes; y los engañan. En otros viene por ociosidad, en otros por comer y beber demasiado: especial qndo las viandas son de caliēte cōdicion y natura. Viene a veces de ha uer passado algūas palabras desonestas; y de ha uer visto cō demasiada atēcion algūas cosas no deuidas. Viene tā bien de mucho pensar en los actos carnales: o en la partici pacion de hōbre y mujer: o por algū desordenado deseo q en la fantasía se nos reposa: de tener participacion con tal o tal persona. Viene tambien dela mala costumbre y muy peor doctrina; q los hijos tomā de los padres/o de los criados/y criadas de casa, y lo que mas graue es: de los propios maestros/cō quien los tales mācebos han cōversado y aprendido. Y finalmente suele en algūo hallarse el sobre dicho mal por su propia culpa y mālcicia.

**Primeraparte.**

**C**Por este abominable pecado enlos tiépos antiguos fue el mundo cōsumido conel diluvio. Fueron desoladas aquellas cinco ciudades de Sodoma y Gomorra y cō fuego del cielo abrasadas : porque los moradores dellas bños descendiesen al infierno.

**C**Por este mismo pecado q pide a dios vengáca : vienen muchas veces hárbes / guerras / pestiléncias / mortadades / diluvios de aguas : trayciones / y pdidas de reynos : y otras muchas maneras de daños segñ las scrípturas nos testigüa.

**C**El remedio principal firme / y mas cierto cōtra este desuertado pecado : y generalmēte cōtra toda sensualidad carnal / es : ser muy templado enel comer : guardar se de malas cōpañías : y sobre todo huir la ociosidad : lançar presto del coraçon qualqer pensamiento malo y desonesto : antes que se arraygue. Orar cō mucha humildad y affició a dios : a la virgen sacratissima madre suya : a los santos y lantatas : q en tal necesidad y siépre nos remedien. Y cō todo esto : poner la fantasía y pensamientos en otra cosa : apartado los delo q podria en esto dañar. Si sera menester : tomar alguna pena / o trabajo corporal. Segñ que sabemos de un hōbre bié sabio y virtuoso : q quādo sentia algūa tentacion ensi : mor dia se la lengua : y escupiédo dezía a la tentacion / y al demonio : phi. phi. phi. Q sea y sujzia tentacion : o maluado demonio : y tu has tenido atreumiento a presentar me tan abominable illusion.

**C**Finalmēte / dese pecado de la luxuria : hay otras muchas especies : segñ la diuersidad delos estados delos hōbres : así como es la carnal participacion cō personas parientes / affines / o religiosas. Así mesmo el corrompimiento de personas víduas / o de vírgenes / ya veces el rapro : q es hazer lo ya dicho por fuerça y violétamēte : de donde se sigue muchas muertes y daños : así como qdar algūa persona puesta en via de perdicion : o puesta en ínsamia / y desonrra para siempre / o q se mate / o q el niño q pariere : luego sin ba-

tismo lo haya de ahogar: porq no se sepa mas su error. De  
manera q acaesce de vn principio destos: venir la perdicion/  
infamia y destruyciō de vn estado/republica/o comūnidad.  
El vezes acerca deste pecado vienen durmido algunas fan-  
tasias y illusiones: en las q les hay peligro de pecado: quā-  
do algūo antes del dormir se delecto en algūos pensamē-  
tos carnales; los cuales fuerō causa dela tal pollucion, o  
despues de despertado se deleyta: tornado ala misma fanta-  
sia: o pollucion que durmiendo sintio.

**C**apítulo, xj, del septimo mandamiento,

**E**n este mandamiento es. No hurtaras: llamasel hurt-  
o/o latrocincio: qndo tomamos/o retenemos lo age-  
no sin q su señor lo sepa: de tal manera q si el lo supiese: le  
pesaría dello.

**E**n este mandamiento es prohibida estrechamente toda inju-  
sta mercaduria: toda māera de labrar la tierra/o trabajar  
en la hazienda de otro cō engaño/o en otra qualqera arte q  
por pago se haze: sino pone enlo q hiziere el trabajo indu-  
stria/y diligencia q deue: y por razón es obligado. Y en fin  
qualquier jornal fingido: y no bien merecido.

**P**eca tambien: qualquiera q vende lo malo y inutil por  
bueno y prouecho: y en esto no escusa: q el tal vendedor  
haya seydo engañado en la mercaduria/ono. Porque da-  
do que yo haya seydo engañado: no por eso puedo licita-  
mente engañar a otro.

**E**n este mandamiento es prohibida: toda manera de logro.  
Aduocaciō falsa en fauor/o defensio de algūo. empla-  
zamiento/o tomar de pleito cōtra razon y justicia: toda pro-  
curacion engañosa: toda manera de sentencia falsa et inju-  
sta. Y hablando en general es prohibida toda manera de  
engano manifiesto/o q vaya encubierto de algun fallo co-  
lor: con el qual alguno haze contra de otro algū mal/oda-  
ño: el qual para si no queria que nadie hiziese.

**E**n este pecado de hurto tiene circūstacias q lo aggravan y  
**B** ij

**Primeraparte.**

hazé mayor: por razó del lugar: o tiépo en q̄ se comete: o por la psona cōtra q̄en es hecho: y otras cōdiciones semejantes. Allí como si algn̄o hurtara cosa q̄ sea sagrada: y la hurtara en lugā sagrado: o en tiépo q̄ esta deputado pa la oracion.

**C** El granua se tambien q̄ndo la psona q̄ rescribe el tal daño: es pobre: y por razó dese daño le viene detrimento en su psona propria: o en su estado: o en sus herederos.

**C** Por tanto: para que la persona q̄ el tal daño a otro causare: sea absuelta: se req̄ere q̄ enteramente restituya todo lo q̄ ha q̄tado. Y por su ocasió dañado: al q̄ ha recibido el daño. Y esto se ha de hazer a juzgio de buen varon: lo mejor y mas presto q̄ sea posible: t̄ sino bastare a restituyr: le todo el daño y menoscabo: almenos le restituya todo lo q̄ pudiere: y sino se halla: ni se sabe la psona q̄ ha recibido el daño: almenos a cōsejo t̄ juzgio de su superior: repta aq̄lla q̄ntidad en limosnas t̄ vlos piadosos.

**C** Es prohibido en este mādamiento toda manera de simonia: q̄ propiamente es vēder las cosas sagradas. Tener muchos beneficios: sin justa t̄ razonable causa. Es tābien prohibido en esto: hazer moneda falsa: o vifar della.

**C** Item vender alguna cosa por mas del justo precio: por razon de fiar la por algun tiempo. Y es prohibida toda manera de contrato no lícito.

**C** Por este mismo mādamiento. Es prohibida toda diffamacion: o manera de maldezir: y detraer d̄la fama del proximo: por q̄ de mas precio es la buena fama: que cō la tal de traccion injustamente le quitamos: q̄ no todo el oro/ni plazta que le podríamos hurtar. Por tanto: qualquera q̄ desta manera a otro diffama: es obligado a restituyr: le aq̄lla fama buena q̄ le robo: tanto quanto le sera posible. Y esto podra hazer confessando algunas veces en público la verdad: y affirmando q̄ enlo otro primero hauia dicho mal. Y mucho mas lo deue hazer si por vētura haura diffamado algūa cōmunidad injustamente: o todo el estado de algun linage.

**C** Pecan esso mesmo grauissimamente. Los señores q de sus siervos / o vassallos quasi robado por fuerça sacan de los bienes temporales: mas delo q quiere la justicia y razon. Y mas delo q para la cōseruacion dela república es necesario, y los q ordenā y establecen leyes injustas / o mādamiētos contra dios y su santa yglezia : y estos tales luego q lo tal hazen: son descomulgados.

**C** Entra el mismo mandamiento pecā las mugeres adulteras: q hāzen los hijos no legittimos herederos juntamente cō los legítimos. Y las q gastan en cosas muy demasias y no necessarias los bienes de sus maridos: sin q ellos lo sepan. Así mismo pecā los hijos que gastan la haziēda de sus padres en cosas no devidas: sin q ellos lo sepan.

**C** Y todos los servidores / despenseros / o administradores q mal administrā los bienes de sus señores / o maestros.

**C** Y los ecclesiasticos q en pompas / galas / vicios / y carnalidades gastan los bienes dela yglezia : o los atesoran en las arcas. Y los labradores / o qualesquier otros q por alargar su heredad estiendē el termino: mas delo q es suyo / en frau del proximo. Y los q no quieren pagar los tributos : q sustancialmente están instituydos. Y todos los albacea<sup>s</sup> / o personas que tienen algun cargo de cumplir testamētos: si alargan de dar las limosnas : y cōplir los legados : o rehusan en pagar las deudas: en perjuicio del defunto.

**C** Muchas otras maneras hay de caher en este peccado: que son semejables delas ya dichas: y vienen comunmente por el desordenado y destemplado gastar: cada y quando que alguno quiere traer se en galas / gastos / y atavios: mas delo que su renta basta: por que el estado sumptuoso: requiere gastos sumptuosos.

**C** Finalmente cōtra este mādamiento pecan grauemente todos aqllos q por dinero<sup>s</sup> / o iportunos rnegos: o pñicipalmente por servicios recibidos: procurā meter en las rentas y beneficios dela yglezia sus parentes / cercanos / o seru-

## Primera parte.

dores. Como los beneficios ecclesiasticos deua ser dados  
glos q son sufficietes; y merece entrar en ellos; muy limpia  
mete q sin symonia alguna. Si assi no lo hazé; nūca el q de  
tal manera entra en la yglia; gana derecho en lo q tiene; ni  
posee cō buena cōciencia el tal beneficio; ni puede ser libre  
del crimen el q symoniaticamente entro en el beneficio; ha-  
sta tanto q simplemente q sin cautela lo resigne.

### Capitulo. xii. trata del octauo mandamiento.

**O**ctauo mandamiento es. No dirás falso testimonio.  
En este mandamiento es prohibida toda manera de me-  
tira; q causa mal y daño a otro; y si la tal metira sera dicha  
por via de juramento; mas grauemente peca el q la dice; por  
q se perjura. La no es permitido; ni nadie uele perjurarse;  
por la saluaciō spūal o temporal de otro; en presencia de juez  
ni en secreto. Si algūo en juzgio publico jura falso; no pue-  
de ser absuelto sino por el obispo; o por qen tiene sus casos;  
porque el tal caso es reservado.

**P**ecan grauemente cōtra este mandamiento; los q con me-  
tira en la confession encubren algū pecado; o malamente acu-  
san a otro. Pecan otros q contra el mesmo; los q se deleitan  
en oír muchas nonedades; y maldesir de otros; y dan las  
orejas cō mucha voluntad y facilidad; para creer las infamias  
y males q de sus proximos dize; porq de aqui toma oca-  
sion de pecar; affirmado despues con mucha lumiñidad; el  
mal q de su proximo oyeron. Pecan assi mismo los celosos  
y sospechosos; juzgado siempre mal de sus proximos; y de lo  
q les veen hazer; y siempre echando lo q veen ala peor parte.  
En tanta manera; q de este fallo creer y mal juzgar; muchas  
vezes nascen pleytos y guerras injustas.

### Capitulo. xiii. contiene el nono mandamiento.

**N**ono mandamiento es. No codiciaras la muger de  
tu proximo; assi mesmo ni la muger codicie el marido  
de otra.

**P**or este mandamiento es prohibido estrechamente todo mo-

utriéto/gesto o señal desonesta y mala: por dōde podamos a otro mouer acarnales deseos: o por vía de tercero: o por vía de cartas: o por rezas amenazas: o por māera de dones y p̄sentes: o prometimētos: o por mentiras y lisonjas fingidas: o en demasiado vestirle y atauiar se por este respecto: o en desordenado mirar: o andar: o en palabras desonestas. Finalmēte se comete pecado en qualq̄ere desonesto tocamiento: assi como muchas veces acaesce en los besos y abrazos que alas mugeres se dan.

**C**Deuemos notar para mas declaracion: q̄ toda manera de codicia o deseo carnal desescado fuera / del vinculo matrimonial: si es cóplidamente acabado: aunq̄ sea por solo el cōsentimiento dela voluntad: es pecado mortal: puesto q̄ despues no se sigua el efecto carnal. Porq̄ sin duda ninguna esta regla magistral es verdadera: toda voluntad cóplida o buena o mala: es contada y tenida por obra: y assi la mala voluntad es reputada por obra.

**C**En este linage de pecado puede pecar assi el casado o casada: como tambien el soltero o solterra: assi como si alguna muger deseja la cōversacion y ayuntamiento de algun otro: fuera de su propio marido.

**C**Toda manera de entero y deliberado cōsentimiento mediante: el qual alguno en si viciosamente recibe deleyte en las cogitaciones carnales: aunq̄ no haya voluntad de venir en acto exterior: segñ muchos doctores es pecado mortal.

**C**De todo lo q̄ hauemos dicho: q̄da muy prouado y manifiesto: q̄ toda manera de abraçados, besos, o qualesquier otros tocamientos q̄ ya hemos dicho: son graues y mortales pecados. Y son muy mas graues quādo passan entre personas q̄ hay parétesco: o q̄ son religiosas: o que seā entramos de vna misma cōdició: assi como entramos hōbres: o entramos mugeres: y en fin son tousdos los tales tocamientos: o exercicios por malos: quādo en ellos no se guar-

**Primera parte.**

da la mesma honestad: que se guardaria estando en presencia de todos. Por tanto si alguno por ventura quisiesse estando en semejantes mouimientos / o exercicios : hazer a otra persona alguna fuerça desonesta: el tal que teme ser forzado: dene resistir assi como por defension dela propia vida / o con palabras / o con obras / o con grandes bozes: o quando mas no pudiesse: descubrir la tal cosa alas personas que mas cercanas le fuessen: y tuviessen maniera de obligacion y posibilidad para remediarla. En otra manera la persona qualquiera que sea: que en este peligro se vea y no busca remedio: no ama como dene su castidad: ni su honra.

**Capítulo. iiiij. declara el dezeno mandamiento.**

**D**el dezeno mandamiento es. No codiciaras la hazienda de tu proximo: que quiere dezir: de otro ninguno. Y hauemos de entender que nos es prohibida esta manera de codicia: assi como declaramos arriba en el seteno mandamiento hablado del no hurtar / ni robar. Es prohibida esta codicia y la mala voluntad: como (según poco ha diximos) la mala voluntad sea hauida por obra. Porque biuiendo el hombre en tal codicia: muchas veces cahe en tener embidia / en perder la pacienza / y sufrimiento de su propia vida y estado: y en blasfemiar de su dios y señor. Atene de aqui el hombre ciego a pensar: que mas justamente merecia el aquellos bienes temporales que no otro ninguno de sus vecinos que los tienen: y por tanto que dios es injusto: q no se los dio. De donde conduce: q en vano y sin apposito seruimos a dios: y el tal hombre loco / y sin seso / si ve q su vecino passa mal y daño: alegrase y diziédo: q todo aquello le esta bien: y le viene: por sus merecimientos: y por pecados secretos que tiene.

**P**ecan contra este mandamiento / y pueden aqui contar se: los que retienen en si algunas obras de misericordia: assi spirituales / como temporales o limosnas. Estos son los

q̄ pudiendo lo hazer/veen los pobres en eidente y manife-  
sta necesidad : y no los socoren: especialmēte a los propi-  
os padres los quales es cosa vergonçosa cōsentir; q̄ hayan  
de mendigar : y los que permiten q̄ sus seruidores passen  
hambre/o necesidad alguna.

**P**ecan contra lo mismo/todos aqllos: que injustamen-  
te retienen el justo salario/oganancia de sus criados y ser-  
vidores, y todos los q̄ se retienen bienes agenos/lo color  
de dezir: que obran yglesias/ yhazen limosnas : y cosas se-  
mejantes. **O** se esculan cō de zir;q̄ aquellos bienes q̄ ellos  
retienen: son de hombres ricos: auaros: y q̄ no es bien tor-  
narse los. A estos tales la regla aprouada del glorioso apo-  
stol los condena: q̄ affirmado dize: no hagamos mal nin-  
guno: aun q̄ de alli esperemos q̄ se ha de seguir bien. **A**nhe-  
mos de cōsentir q̄ dios sea en manera ninguna offendido  
por algun pecado quebrantando su mandamiento: por nin-  
gun bien que de alli se pueda seguir.

**C**apítulo. xv. enseña como deuenemos mirar y remirar las  
cartas de nuestras conciencias en estos diez mandamientos  
assí como en un espejo muy limpio.

**E**Stos pries que arriba hemos contado: son los diez  
mandamientos dela ley diuinal: en los quales pode-  
mos mirar enteramente la verdad de nuestra religion cri-  
stiana: assí como en espejo muy polido azechalado y limpio.  
Podemos assí mismo en ellos conocer distintamente: la  
hermosura y fealdad de toda nuestra vida: animas y con-  
ciencias. Porque ciertamēte por medio destos santos má-  
damenteos/el hōbre conoce todo el discurso de su vida: y vee  
en que manera los ha guardado: q̄nto se ha apartado de-  
llos: en quātas maneras segun la diversidad de los peca-  
dos ha offendido a dios. Conoce tābiē aquí de q̄ manera  
deua confessar y dar a dios la cuenta de su vida. Y si alguno  
no entēdere bien por entero algo de lo que hemos dicho:

lxxix  
**De los mandamientos.**

pregunte a los sabios lo que ignorare; señaladamente to me consejo de los que tiene sciencia y conciencia. Porq cier tamente qualquier persona llegada a los años de discre cion: si co su voluntario cóplido y deliberado co sentimien to fuese co menos precio desobediente a alguno de los man damientos; teniendo en mas el amor de algua criatura q no el de dios; el tal sea cierto q esta puesto fuera del estado de la salud: y constituydo en peligro de ser pa siépre co denado; y el tal nin una cosa haze q a dios sea graciosa/ ni merece dora dela bienaventuráça. Nunq es tambien verdad q si al guno cahe en ier grauemete tentado y my a la corina/o en tra/o en luxuria/o en otro qualquier apecado: si por ven tura la tal tentacion le desplaza; o resiste contra ella: o co de liberacion no consiente enella; es cierto q no peca mortalme te. Y no solo no peca; mas aun muchas vezes el hóbre resis tiendo varõilmente alla tentació; merece pa co nro seño r dios.

**C**opor lo q tenemos dicho/ muy claramete podemos ver; e n q manera estos santos diez maldamientos pueden ser q bratados/cö los siete pecados mortales; los qles son. So beruta, embidia, ira, auaricia, gula, luxuria, accidia, o co el ministerio de los cinco sentidos corporales; que son. Ver, oyr, oler, gustar, tocar. De tal manera; q si alguno attenta mente/ y con mucha diligencia se mirare en estos diez mal damientos; como en espejo de su propia vida; el tal puede de zir; que se mira a derechas; y se conoce muy bien; y se tiene en poco; y obedeciendo a dios/ como es obligado; puede muy bien llamar se sabio;

**C**apitulo. xvj, declara en q manera podemos levantar nos del estado del pecado mortal; al estado de la gratia co fessando tres verdades co la boca y con el corazón.

**S**abiendo assi mesmo nro dios y seño r/padre lleno de misericordia; y conociédo nra flaqza ta grande; y la inclinacion que para el mal tan presta tenemos; esta aparejado/durante el tiempo de nra vida/por muchos caminos;a

perdonar n̄os pecados; y dar nos su grā. solamente nosotros  
cō entero coraçō le offrezcamos las tres n̄dades q̄ se siguen.  
**C** Es la p̄mera verdad: q̄ digamos assi. señor yo peque cō-  
tra vuestra majestad desta y desta manera: de todo me ar-  
repiento; y hago dello penitēcia: porq̄ señor offendia vos:  
que soys merecedor de ser todo amado y honrado: y que-  
brante vuestro mandamiento.

**C** Es la segūda verdad: señor yo tengo buen proposito/ y  
desleo cō ȳa ayuda de aqui adelante emēdar me/ y guardar  
me de no caer en los errores passados/ ni en otros. Y quā-  
to me sera posible/ apartar me das ocasiones dellos.

**C** La t̄ij. verdad es: señor yo tengo buena voluntad y ente-  
ra: de confessar mis pecados cōplidamēte: en el tiēpo y lug-  
gar q̄ la sancta madre yglesia de parte de vuestra majestad  
me lo tiene mandado.

**C** Qualquiera q̄ estas tres verdades dira con verdad/ y  
limpieza de coraçōn: en qualqer tiēpo/ y lugar que las di-  
xere: sea cierto q̄ esta en estado de grā y salud: y q̄ merece la  
bienauēturaça: aunq̄ houiesse cometido todos los pecados  
q̄ arriba hauemos cōtado. **E** si por ventura la tal persona  
luego muriesse sin otra cōfession: durmiédo/o de otra qual  
quiera muerte subita sin tener copia de sacerdote: este tal  
sería finalmēte salvo: mediante empero la muy cruel pena  
del purgatorio.

**C** De aqui sacamos vn consejo muy saludable y muy de no  
tar/ y es: q̄ qualqer catholico cristiano cada dia: una o dos  
vezes: en la mañana/ y en la tarde: o almenos en los días  
de fiesta: plenise en su coraçōn: y examine su propia concie-  
cia: y vera si podra dezir con verdadero y limpio coraçōn  
estas tres verdades q̄ hemos dicho. Porq̄ si assi es: el pue-  
de tener cōfiança: q̄ esta en estado de gracia y salud. **M**as  
sicō limpieza no las puede dezir: cōtrariando la voluntad  
dañada de pecar: en la qual actualmēte se delesta/o de mal  
proposito: con el qual el tal hombre no quiere apartar las



ocasiones de los pecados; así como acá se glos carnalos; q embuelto en los vicios de la carne; no se quiere leuatar; y otros q continúan los logros/morcadurias/organicas/injustas/o injustamente detienen lo ageno. Y los q encendiados en la mala voluntad/rencor/y deseo de vengaza que tiene; perfeñeran en deslear el daño del proximo. Sepá estos y todos los semejantes de los muy de cierto: q ni pueden ser absueltos por el obispo/ni por el papa/ni por otro ninguno. Alinq; los tales siempre damos este consejo saludable: que por si o por otras causas cesen de hacer todo el bien que pudieren: o rādo/dando limosnas; y en otras buenas obras; porq plega a nro señor alumbrar sus coraçones; y consercio do los en dereçar los en bien. La sindida aliança no hay bien q nosotros hagamos por pequeño q sea: q dios nuestro señor: no nos lo pague con merced temporal o eterna. Y muy mejores: merecer algún bien avu que temporal /y pequeño: que no de todo en todo no merecer ninguno.

**E**s ta bien cosa muy saludable guardar la buena costumbre sana y entera: porque si vna vez la quebramos: podra ser que nunca mas la tornemos a fallar.

**C**apítulo xvii. q enseña la manera del confessar: y a cerca de esto d'una breve regla.

**S**iempre q el hombre se allega al santo sacramento dela confessio (lo ql es obligado a hazer/vna vez en el año) cerca la solennidad dla pascua: o viédo se en peligro de muerte o si qere recibir algú sacramento. Porq de derecho no somos obligados a mas veces confessarnos: puesto q para el augmento dela gracia: mucho apruecha confessar nos a menudo. Y aun para mejor y mas distintamente acordar nos de nros pecados. Deue pues el tal que se quiere confessar: p'mero pensar en si mesmo: q pecados ha cometido: en q cosas ha offendido a dios: q bienes ha deixado de hazer, Y en esto examinar su conciencia co tata diligencia como

si de alli esperasse de haver viii grā tesoro / o riqza temporal. Y  
 despues desto el pecador acuse se cō mucha humildad / no  
 como por burla / con mucha verdad: no cō fiction alguna / ni  
 tuperando se y no alabado: lancado de si cō mucha limpia  
 za y rectitud: todas qualesquer obras de pecado q̄ en el haya  
 hauido: y en confessar las q̄ ha cometido: sega tanta dulcici  
 on: q̄ el confessor no pueda en ninguna manera enteder: cō  
 q̄ persona / o personas ha cometido los tales pecados. Y si  
 el cōfessor preguntasse o procurasse saber del penitente: q̄ en  
 son las tales personas: pecaria grauemēte. Sino en caso  
 q̄ el penitente no pudiese se defender dela tal persona o pe  
 sonas / q̄ al pecado le queran soñcar: demandando cōsejo al cō  
 fessor: las descubriesse / o por vētura pa manifestar la espe  
 cie del pecado: fuese necesario: assi como si alguno tuviess  
 e parte cō su hermana. Y en tal caso: serie bueno buscar cō  
 fessor: q̄ no conoscesse las partes. En los casos q̄ son reser  
 uados al obispo / o superior: el sacerdote remita el peniten  
 te al tal perlado / o superior: para que lo absuelva. Salvo  
 en caso / q̄ el penitente estuviessse en peligro de muerte. O  
 si de remitirlo al superior le siguiesse algū grā escādalo. O te  
 miesen el cōfessor por conjectura p̄uable: q̄ si lo remite al su  
 perior: podra descubrirse el pecado: porq̄ en tales casos lo  
 deve abſoluir: y no remeter. Una cosa tengá los cōfessores  
 por muy cierta regla y ensiñanza saludable: q̄ nūca jamas  
 al penitente dē penitencia p̄ublicar: por pecado secreto / o ocul  
 to: ni le den penitencia q̄ el no pueda / o no quiera suffrir.  
 C y el penitente sepa: que no deve facilmente renegar la pe  
 nitencia que le han dādo: porque a vezes acaheſce / que  
 por alli se descubre su pecado. Ni deve liuanamente des  
 cubrir las palabras / y preguntas que el confessor le ha he  
 cho. Porque todas estas cosas / son parte del secreto que  
 en la confession se deve guardar. Sino en caso (lo que di  
 os no permita) que el confessor aconsejasse al penitente  
 algun mal.

**H**ay mas adelante un remedio muy efficace y prouecho-  
so: y de este deuen los confessores con mucha diligēcia usar: con  
aquejlos q̄ vieren estar muy atados: y obstinados en algu-  
na manera de pecado muy feo: de dōde facilmente no los  
puedē apartar. Y el remedio es q̄ les digan y trabajen per-  
suadir: que los tales penitentes se obliguen a cierto tiepo  
a alguna quātidad de pena pecuniaria: o a otra algua: siē-  
pre q̄ en aquel pecado tornaran a caher. Y esto todo se haga  
con mucha templança y concierto para el alma de aquel sa-  
ludable. Porq̄ muchos ignorates diſen: yo no me puedo  
apartar dela yra: o dela luxuria / o del jurar / o de otras co-  
ſas ſemejantes destas. Los q̄ les coneneſte remedio ſaludale  
ſon conuenidos: pues que por temor de no pagar un duca-  
do: o un real / yaun un sueldo: ſe guardará de no caher en el  
pecado q̄ primero cayan. y de aquí manifiestamente ſe alcā-  
ga que eſ en ſu mano apartarſe de qualq̄era dlos pecados;  
siquieré usar de razon / y templar la malicia de ſu volūtad.  
y estos tales endurecidos como locos ignorates no querē  
obedecer ni creer ala ydad: hasta q̄ por los tormentos infer-  
nales pagado lo q̄ hizierō / crea: y entonces hará una peni-  
cia tardia / y ſin prouecho. Y ſabed que con justo juyzio de  
dios ſe haze: q̄ los pecadores obstinados no tengan lugar  
de penitencia quando quieren: pues quando lo tuvieron  
nunca la quisieron hazer,

**C**apítulo. viiiij. q̄ enſeñia quanto deuen los hōbres guar-  
darse de poner a otro en mal: ni moner lo a pecar. Antes  
q̄nto podran: incitarlos otr̄os a buenas obras y virtudes.

**S**obre todo deue el hombre mirar: q̄ ſi por ſu flaquez-  
a viniere en pecar: en ninguna manera no ponga a otro  
en ello: ni de mal exemplo / o escádalo a ſu proximo cō pa-  
bras: obras / ni cōſejos. Y trabaje con todas ſus fuerças: no  
ſer anadi ocaſiō de pecado. ſpecialmēte ſe deuen esto mirar:  
con los mancebos / o personas que no ſaben tanto del mu-  
ndo / y ſus desuenturas.

**C**Porq sin duda ninguna: este es propio y especial officio de los demonios: traer los hōbres en mal. Así como de los buenos angeles: traher los a bien.

**C**Una cosa tenemos muy sabida: y por muy claras espericias vista: q los hōbres mouedores de otros al mal: a penas/ o nūca hazē penitēcia q̄l deue de sus pecados. Porq no pue de corregir ni tornar al bien los otros: q̄ co sus malos exēplos y cōsejos engañarō y pusiero en pecado. Antes aqlllos muertos y cōdenados alas penas infernales/ cōtinuamente maldizē alos q̄ fuerō causa de su dānaciō: y demāda a dios justicia y vēgança d̄los. Así como por el cōtrario acae sce alos buenos: q̄ viendo se enla bienauenturāca: siépre ruego a dios/ por aqlllos: q̄ co buenos cōsejos/ exēplos: y s̄atas doctrinas les ayudarō pa llegar alla. Y sed ciertos q̄ no hay sacrificio mas acepto a dios: y pa q̄tar n̄ros pecados mas vir tuoso: q̄ esforzarnos: y trabajar en leuar almas a parayso.

**C**Por tanto/ trabaje q̄lqer fiel y catolico: q̄nto el saber y entēdimiēto suyo bastara: co sus amonestaciones/ consejos/ obras/ exēplos: encaminar sus proximos ala bienauenturāca: y siépre incitar los otros a buenas obras. El padre/ enseñe al hijo: el maestro/ al discípulo: y en fin/ el que supiere encamine al que no sabe.

**C**Finalmēte: roguemos a nuestro dios y señor nos de paz y mucha concordia y amor: con q̄ para su seruicio todos būuamos vñidos en caridad. Porque despues dela muerte deste miserable cuerpo / nos hallemos conel juntos en la bienauenturāca. La qual por su infinita bondad nos otorgue dios q̄ es trino en personas: y vno en essencia: bendito y glorioso para siempre jamas. Amén.

**C**Siguele la segūda pte deste tratado yes dela cōfession.

**Q**Alq̄era que dessea leuātarse dela muerte del pe-  
cado y poner se en estado de gracia: y quiere q̄ sus  
obras y deseos seā prouechosos y meritorios pa-

**Segunda parte.**

ra la bieñauenturāça: es necesario q el tal: p̄se bien sus pecados: y los trayga a su memoria cō mucho dolor por auer los cometido. Y sobre todo propóga muy firme mente: con el aynda de n̄o leñor de ay adelante guardar se y apartar se de toda manera de pecado. Y cō todo esto es menester que el tal penitente tenga: firme / y limpia propósito: de confessar bien / y enteramente sus peccados: alomenos los mortales: en el tiempo y lugar que por la sancta madre yglesia le es mandado.

**T**y pa q esto mejor se haga: es bien q el penitente antes que llegue a los pies del confessor: piéle muy maduramente sus pecados: un dia o dos o mas: y tome el tiempo q segun su condición le sera necesario: y ahazcer esto el buen penitente es obligado. Así como lo haria: si pensasse ganar algun gran tesoro temporal. Porque hauiendo así proueydose: muy mas complidamente reuelara a sus pecados: y descargar a su conciencia.

**M**as porq̄ hay mucho s̄imples/negligētes/ ignorātes de ignorācia q no los escula: antes los acusa: y estos ni sabé los modos ni las condiciones delos pecados: ni a dreschas entiēden como se deuen regir en la santa confesio. Por tanto delibere hazer la presente tabla: en la q si bien quierē mirar los q se há de confessar: y traher a la memoria sus pecados como deuen: podrá muy distintamente y conforme a los q dios quiere: acordarse de todos: y confessar los a sus confessores: bien/ como a su conciencia conviene.

**L**a presente tabla de confessio. va segū el numero y orden de los pecados mortales: los quales son los siguientes. Soberbia. embidia. ira. auaricia. accidia. luxuria. gula. Pues si determinas de confessarte: examina muy bien primero tu conciencia: preguntando la por las reglas siguientes,

**S**obre la tabla de los pecados mortales.

**S**í por ventura buscaste / o deseaste algun vano loo-

tuyo; o propia excellencia; preciando te demasiado de los bienes miserables y flacos dela fortuna; assi como oro, plata, o algunas otras possessiones dela tierra. O tan bien li te en lo que cistes; por algunos bienes naturales: assi como hermosura del cuerpo, fortaleza, mocedad: y otras cosas se mejables destas.

**C** O por razó de algunos bienes gratuytos; assi como es tener mas conocimienta de dios; mayor affición; o mayor deuoción con el que otro. E si viendo que alguno no alcançaua tanto como tu de estos bienes ya dichos; por esto lo menos preciaste; pecas en este pecado de soberbia.

**C** Si por ventura heziste algunas obras para ganar de allí gloria y loor mundoano; o porque los otros te tuviessen por mejor de lo que eras; mayormente si fue tu intencion mas con vna fingida hipocresia, mostrar lo que no eras; que no pordar buen exemplo; ni apartar los otros de mal; pecas segun dicho es.

**C** Pecas esso mesmo; si por ventura quesiste defender tu propia opinion y credulidad; con pertinacia demasiada; teniendo en poco lo que algun otro te dezía; especialmente si hablauades en materia dela fe / y religion christiana; porque desta rayz salen las heregias, los sortilegios, y falsas creencias.

**C** Si por ventura, recontaste por jactancia y vana gloria; las buenas obras que hauies hecho; o si te acusaste de pecador en presencia de algunos; porque te tuviessen en possession de humilde y deuoto.

**C** Si tomaste gloria en el pensamiento, o en habla de alguna mala obra; assi como de dezir, que hauies engañado o injuriado a otro; o que eres poderoso por ti; y portus valedores; para hazer mal y daño a otros.

**C** Si fuyste desobediente a tus superiores; y los menospreciaste; mayormente los padres carnales y spirituales.

**C** Si confessando te dixiste alguna mentira; encubriendo tu

pecado: o la manera del/mouido de alguna vergüeça: por que sin duda ninguna / la tal confession es sin prouecho: y antes caes: haciendo lo tal en nuevo pecado. **S**i por vētura buscaste escusas en tus pecados: o si q̄siste hazer tu culpa menor:cargando la sobre los compañeros/o criados q̄ te seguian. **S**i consentiste ser descomulgado: por vía de desobediencia/o menosprecio dela Santa madre yglesia: o participaste con liuñadad: cō los q̄ estauan descomulgados. **S**i por vētura/te persurriste en juzygo publico: o en otro qualquier lugar:por vergüeça de descubrir la verdad. **S**i por ventura te dexaste de bien obrar/o hablar: y esto por temor de algunos locos ignorantes/o escarnecedores q̄ presentes estauan. **S**i con indignacion/o cō enojo mes nospreciaste los pecadores: o los pobres: o los ignorantes: los debilitados/o enfermos: aqllos mayormente q̄ te erā cercanos en linage: o si por ventura escarnesciendo burlaste dellos. **S**i mostraste por palabras/o por señales tener en poco: las personas que veyes puestas en denucion. **S**i mouido de presuncion acometiste cosas altas/y tales: que eran mas de alo que bastava tu sciēcia:ni fuerças: o de tal condicion: q̄ no hizan pa tu estado/ni exercicio de vida,

#### **Acerca del pecado dela embidia.**

**S**i te alegraste del daño de otro: cada y quādo le vino alguna desdicha: o si cayo en ser perseguido: y dissimulado. **S**i recibiste dolor del bien de otro: viendo q̄ era hōbre/o mujer de buena fama/buena persona: hermosa/ labia/eloquente: devota/o muy puesta cō dios. **S**i deseaste el mal de otro: o le diminuiste la buena fama: hablado del malamēte en publico/o en secreto/ala clara/o con engaño: juzgado mal/y con dañada intencion sus obras y palabras: o muchas veces echando las ala peor parte.

#### **Acerca del pecado dela yra.**

**S**i ouiste mucho tiēpo cōsintiendo en tu coraçon yra cō tra tu proximo:con deseo de vengança: o de hazer le

### De los pecados mortales.

maly daño por ti o por otro en obras o en palabras.

**S**i injuriaste alguno con yra odio o mala voluntad o le dañaste en algo o le escarneciste. **S**i le pegaste heriste o mataste. Y en tal caso mira có diligécia: si la tal persona ofendida era sacerdote o clérigo. **S**i no qfiste pedir perdón a los q hauias injuriado o dañado: mayormente si te era yguales: o no te era en nadis sujetos. **S**i tomaste armas para dañar adalgüo. **S**i amenazaste alguno sin razón: diziédo q le harías matar o herir: mayormente si fue dicho có juramento. **S**i descubriste el secreto de otro. **S**i no qfiste pdonar a los q hubilmente te lo pedía. **S**i có yra malamente juraste: o te pjuraste o si blasfemaste de dios jugando a los dados tablas o a otro qualqera juego. **S**i por ventura veraste alguno con pleitos y emplazamientos: y esto monido de mala voluntad y rēcoz q le tenía: mas q no por zelo de hauer justicia. **S**i maldexiste algüo especialmiente: si te era padre o madre o pariente cercano.

### Acerca del pecado de la Lluar(cia).

**L**ucas en este pecado: si por vētura te retienes algüos bienes agenos: sin q su señor lo sepa o si lo sabex contra su voluntad. **S**i hurtaste algüa cosa sagrada o dela yglesia: o qualqera otra dentro en la yglia y lugar sagrado. **S**i te enojas como ingrato cótra dios queriendo ter que no te da riquezas y bienes de fortuna: assi como a otros muchos: ni se hazen las cosas a tu voluntad. Y por esto desconocido las mercedes q del recibe: no le sirues como es razón. **S**i qfiste gastar y cōsumir en tu propio servicio: los bienes q eran comunes de tus señores padres o parientes gastado demasiado dlo q tu códicio regría: o si te retuviiste la justa ganancia y soldada de criados o jornaleros: no pagándoles lo q suyo era. **S**i trataste algüa mercaduria falsa y injusta: deuenes dezir la manera. **S**i usaste de cautela o artificio engañoso: deuenes dezir la manera. **S**i cometiste simonia en ti o en otro. **S**i cōtrataste có algüo entreui-

## Segunda parte.

niendo logro; es menester q se entre la manera. **C**Si te perjuraste; a fin de hauer alguna ganacia. **C**Si jugaste a juegos prohibidos; assi como son los dados; molido con auaricia de ganar. **C**Si trabajaste por ti; o por otro los dias de fiesta; en trabajo manual; o en mercaduria; a causa de hauer ganacia. **C**Si co negligencia faltaste en copiar algun testamento; o legado; que te fue encomendado; o en repartir algunas limosnas; que te fueron encargadas. **C**Si menospreciasiste copiar las obras de misericordia y dar limosna; viendo presente la necesidad; o si no pagaste las offertas; y diezmos que ala yglesia deuen. **C**Si engañaste a otro; con lisonjas fingidas; o intencion de sacar le algun dinero; o te burlaste de ti. **C**Si tomaste los bienes de tus padres; o siendo muger; los de tu marido; sin q ellos lo supiesen. **C**Si malgastaste tus bienes; o los agenos. **C**Si fuiste causta; o ocasion; del mal de otro; voluntaria y alegremiente; por hauer algui prouecho para ti; assi como poniendo por exemplo; si mueres rebuelta y mal entre dos; pa q de su rina/ puñadas; o muerte tu hayas dineros; assi como juez; o como abogado. **C**Si dessea haber; o pestilencia; en el pueblo; pa q de alli te hagas rico; o si te goza la muerte de tus padres; por hauer la heredad; o si te pujaras; o trabajas q otro se pijke; coprado; o vendiendo. **C**Si en algui arte; qlqera q sea; tu buscas nouedades sin prouecho; por hazer te rico.

## Acerca del pecado dela accidia.

**D**icas en este pecado; si dexaste de dezir y celebrar la misa; las horas; o otro qualquera officio; y servicio a dios deuido; alo q q era obligado. **C**Si co menosprecio dexaste de oyz enlos dias de fiesta (q la yglia te obliga) el diuinal officio; missas; vaciones; y colas semejantes; o en otras fiestas; deixando; lo por accidia; negligencia; poco amor d dios; vanidad; y ociosidad. **C**Si malgastaste el tpo special los dias de festas; en palabras; y obras ociosas; o si hablado co tu garrulidad perturbaste el officio diuino.

**C**Si mal gastaste el mesino tiempo q̄ he dicho: durmien-  
do mas dlo necessario: o estando te ocioso en tu cama p̄san-  
do vanidades: o en otra qualqera manera. **S**i por negli-  
gēcia: o no tener el cuidado q̄ era razon: dexaste de p̄sar y  
acordar te dla muerte: dly juyzio de dios: dlas mercedes q̄  
te ha hecho: dla estrecha cuēta q̄ le has de dar. **S**i por ne-  
gligēcia dexaste de rogar a dios: por los q̄ te hazē bien: assi  
biuos: como defūtos. **S**i no has tenido el cuidado q̄ era  
razō: delos q̄ te son encomēdados: y estan debaxo tu reg-  
mēto y gouernaciō. **S**i fuyste negligēte en la cōtricion/  
o cōfession de tus pecados: o si antes de yrte a cōfessar: no  
los p̄saste biē y como deuias. **S**i te olvidaste de tus pe-  
cados: o no cōpliste la penitēcia como era obligado. **S**i  
q̄brātaste algūos votos: o p̄mesas: y en esto mire se la ma-  
nera. **F**inalmēte si traspassaste los mādamētos dla san-  
ta madre yglesia: assi como alargado de recibir la eucar-  
stia: o qlqera otro sacramento. **E**s si recibiste qualquiera  
de los dichos sacramentos: no estando aparejado para re-  
cebír lo: como era razon.

**Acerca del pecado dela luxuria.**

**L**Ecás encste pecado: si por vētura ocupas tu coraçōn/  
p̄sando en algūas cosias carnales: y en el tal p̄sar te  
detiene: recibiendo placer: o deleite en ello. **S**i fuyste cau-  
sa de alteracion viciosa en tu p̄pria carne por mirar: o ha-  
blar: lo q̄ no deuieras: o por hazer algūas desonestas seña-  
les: y no resistir ala tal tentaciō: o mouimēto como era razō.  
**S**i no fuyste todas las ocasiones deste mesimo pecado:  
o si tu mesmo las procuraste: y esto es muy peor: y mas gra-  
ue. **S**i cayste en el consentimēto entero del pecado a cau-  
sa dlas dichas tentaciones: o mouimētos: deseando poner  
en obra tus torpes pensamētos si por vētura pudielles: o  
osasses. **S**i tocaste fea: o desonesta mēte los miēbros de  
tu cuerpo: por dōde en ti desptaste algū mouimēto dla car-  
ne: y por esto se siguió la carnal delectacion. **E**sto todo t la

111

## Segunda parte,

manera dello deues mirar con diligencia.

**C**Si fuyste ocasion de tales pecados : o de otros semejables destos : pa algua persona cõ palabras / abraçados / besos / señales / o qualesquer otros torpes mouimentiros : o cõ algunas pinturas / o figuras desonestas. **C**Si por ventura entre sueños / te vino algua pollucion / o carnal mouimiento : y desto qndo sea pecado mortal : ya arriba lo diximos. **C**Si tuuiste participaciõ carnal cõ algua persona. Es menester q se mire de q grado y cõdicion era : si casada cõ otro / o virgin / parieta / y en q grado. Si era monja / religiosa : o si era la tal persona constituyda en ordene sacra. Si lo heziste con su cõsentimieto : o la foraste, y finalmiete has de mirar si era de tu misma natura : o de otra. Y en esto y en todo deues especificar la manera. **C**Si fuyste en obra este pecado segun natura lo ordeno / o de otra manera. **C**Si no guarda ste la honestidad legitima del matrimonio : por la razon de la obra en si que con tu muger heziste : o por otras circunstancias : las quales al prudete confessor se remite : porq son mas para pensarlas el : y conocerlas en el penitente : q no pa escre uirlas : ni hablarlas en publico. **C**Si cometiste los dichos pecados / en dias de fiestas mayores : o de no tanta solenidad / o por ventura si los heziste en lugares sagrados.

**C**Si procuraste mal parir / o no dejar nacer lo concebido : como y quando denia : por mouimiento del cuerpo immo- derado : o por baylar : o otras muchas no acostumbradas maneras que delo tal fueron causa.

**C**Si tuuiste voluntad de mouer a luxuria algua persona : cõ tu desonesto y dissoluto mirar : cõ tu dâgar / o gestos desordenados : cõ tu natural hermosura : o cõ la qaseytado te contra heziste : cõ tu demasiado y supfluo traje de ropa : pa este vicio fin ordenadas : de todo examina bien tu conciencia.

**C**Si negaste el ayuntamiento q denias segn el santo matrimonio qere ala persona a ti en matrimonio conjunta no siendo impedido por enfermedad : ni por otra causa legitima.

## Círcera del pecado dela Gula.

**D**eca en este pecado: si por cierta q̄brantaste los ayunos; que la santa madre yglesia te tiene mādados no teniendo legitimio impedimiento de enfermedad/ flaqueza/ o otra causa de las que excusan.

**C**Si por mucho comer/ o beuer/ veniste en estar turbado del vino: o en alguna torpedad dela carne: o en reñir cōlos otros/ o en alguna enfermedad de tu persona. **S**i por la misma causa deixaste de exercitar como eras obligado: el trabajo dela mercaduria/ o delas letras/ o del officio qualquera en q̄ entendias: al qual eras obligado. **S**i truxiste en necesidad de mendigar a ti/ o tus parientes: por hauer mal gastado en comeres/ beueres/ y glotonias la haziéda.

**C**Si en la manera del comer comiste cō mucha glotonia: cō sin tēplança alguna: en el modo del comer: o mucho en la quātidad: o pusiste diligencia demasiada: en buscar manjares delicados. o comiste antes de hora: de manera que por anticipar la hora/ quebrantaste el mandamiento de dios y dela yglesia: o si de el desordenado comer te vino algun gran dāño/ o enfermedad corporal.

**C**Por estas cosas todas que a cerca de los siete pecados mortales hemos declarado: puede muy bien qualquiera xpiano conocer en q̄ manera ha offendido a dios: cō el ministerio dlos cinco sentidos corpiales: cōtra los diez mandamientos: o cōtra las obras de misericordia q̄ le son mādadas: o cōtra los doze artículos de nřa santa fe católica: por q̄ no sea menester añadir esto: alo q̄ ya arriba esta declarado: sino ya que alguno quisiese añadir algunas mas particularidades: con lo que hemos dicho.

**D**ára mas cóplido entendimiento de todo lo q̄ hemos dicho: y pa q̄ mas a derechas nos sepamos confessar: debemos notar: algunas cosas que se siguen.

**C**Primeramente: q̄ es regla común y mandamiento dela santa madre yglia: q̄ nos obliga/ a confessar nřos pecados almenos



## Segunda parte.

vna vez en el año: cerca la santissima fiesta de pascua. Eres obligado al mesmo: siépre q̄ queres recibir el sacramento de la eucaristia. O si estas puesto en peligro de muerte: o si tienes presente: el q̄ te puede absolver de algū grauissimo pecado: y temes q̄ se ha de yr: y no lo podras mas hauer: aunq̄ es cierto: q̄ grā bien nos trae cōfessar nos muchas vezes: assi como q̄tro veces en el año: o cada mes vna vez: o en cada fiesta solene: y esto segū el estado y cōdicion dela persona.

C La, ij, cosa q̄ deuenemos mirar es: q̄ la cōfessiō ha de ser hecha en lugar publico y manifiesto: porq̄ el diablo no tenga disposiciō de moner algū mal entre el cōfessor y el penitente: viédo los en lugar muy secreto y aptado: so color de deuociō puestos. Y el cōfessor nūca vea ni mire la cara dl q̄ se cōfiesa. C Lo, ij, q̄ hay muchos pecados dlos q̄les el simple sacerdote no nos puede absolver: sino q̄ sea penitenciarlo por comisiō especial: o q̄ tēga poder de su plado supior. Assi como sortilegio: el ql algūas veces se comete por abuso dlas cosas sagradas. Sacrilegio: q̄ es hurtar algūa cosa sagrada en lugar sagrado: o poner las manos en algū clérigo: o sacerdote. Simonia: heregia: y otros crímenes: por los q̄les ipso facto q̄ los cometē: incurré en sentencia de descomunido. Homicidio: herir el padre: o la madre: pjurarse en publico iuyzio: adulterio: señaladamente q̄ndo es notorio: forgar algūa muger: corōper algūa n̄gē: tener parte cō algūa moja: incesto: q̄ es cōla parietá dētro de qrto grado: q̄brantar el voto: matar el niño pequeño: por no guardararlo como es razō: el pecado abominable y turpisimo cōtra natura: cometido cō otro: o en su ppia pionia: q̄ es dicho molicies: o en muger fino vsan dlas ptes q̄ natura ordeno como deue, o si es cometida cō algū bruto animal: q̄ es la mas nefandissima especie: porq̄ tales pecados como estos mas graves son: q̄ si comiesse carne en el s̄t̄o dia dl viernes: portato: cada ql es obligado a muy enteramente cōfessar lo q̄ dicho es: y qualq̄era parte dellor: lo pena dela eternal damnacion.

**C**o q̄rto q̄ se deue notar es: q̄ ha de tener entera voluntad de cōfessar todos sus pecados: cōplidamente: y sin cautela algūa: q̄nto sus fuerças bastará: y de responder la ydade: a todo lo q̄ el cōfessor le preguntará: y no encobrir cosa alguna para escusa suya. Deue tābien el penitente encubrir el pecado d̄l otro: sino ya q̄ no pudesse en otra manera descubrir su culpa: o puede tābien descubrir la tal persona: q̄a prouecho spiritual suyo: sin hazer perjuicio a nadie. Es tambien denotar: q̄ si el penitenciario: obispo: o qlq̄era otro q̄ tiene los casos rebuados: dije q̄ no q̄ere oȳr del penitente fino so-  
lo aq̄llos casos q̄ son rebuados a el: podra el penitente absolu-  
verse cōel de los tales: y despues cōfessar los otros meno-  
res con el sacerdote inferior. **E**s lo q̄nto: q̄ ningn̄o deue  
aceptar penitencia: si no la q̄ muy bié podra cōplir: y es obli-  
gado a encubrir la dicha penitencia junto cōlo de mas q̄ el cō-  
fessor en la cōfession le haura hablado: o interrogado. Sal-  
uo si el cōfessor (lo q̄ dios no permita) cō algunas palabras  
quisiese inducir lo para adalguz mal. **E**s lo sexto: q̄ si se  
ha de hazer restituciō de algūa grā cosa deuida a alguno: y  
no sabē quien es la tal persona a q̄en se ha de restituir: o si se  
ha de hazer cōmutaciō de algun voto: o relaxaciō: es me-  
nester tomar cōsejo cōel perlado superior: o cō su lugar te-  
niente: porque no bastarie el sacerdote inferior.

**C**La setena cosa es: que si al tal penitente le ocurrié algūos  
casos especiales: o numero de algunos otros pecados: de-  
mas dlos q̄ arriba hauemos cōtado en general: es obliga-  
do a dezir lo: mayormente quando la particularidad: o cir-  
cūstancia: trahe cōigo malicia mortal: como si dixessemos  
que uno hurto diez ducados: y hurto los a vn hombre po-  
bre: que tenia h̄;os y niuger: o si los hurto en lugar sagra-  
doy: el pecado sería mas grave: que no hauer simplemen-  
te hurtado en otro qualquiera lugar. Desta misma ma-  
nera: en todos los otros casos hemos de espicar la par-  
ticularidad: segun q̄ ala memoria del penitente ocurrirá: y

## Segunda parte.

ala prudēcia del cōfessor le sera visto: dejado apte todas las otras circūstacias / q̄ no haze grauedad ningūa al pecado.

**C**Es la octava cosa de notar: q̄ si la psona q̄ se cōfiesa p̄se nera enel p̄posito de pecar: o ha enfi determinado de tornar de nuevo a pecar; o sino quiere restituyr: segū su facultad lo q̄ tiene mal ganado: o si dice q̄ no se puede aptar del pecado carnal en q̄ esta: o si dice q̄ se tiene el p̄mer p̄posito de hazer mal algūo: ningū cōfessor deve absolver la tal persona dlos pecados q̄ ha cōfessado; avnq̄ deue el cōfessor dar un saludable cōsejo a la tal psona: dijendo q̄ trabaje siépre en hazer b̄e / quāto le sera possibile: porque dios n̄o seño: le alumbe y lo trayga a buen camino.

**C**La nouena cosa es: q̄ todo qlquier pecado tāto es pecor: y mas grane: quāto a mas psonas fue dañoso. Por tanto si algūo fuere causa/o ocasió del mal de otro: assí como si acō se feste/o posiste en mal algū mācebo inocēte y sin experien cia/o algūa muger moça con palabras/promesa/o en otra qualquier manerare q̄ lo tal hiziere: es menester q̄ haga estrecha penitēcia de todo esto: y trabaje quāto le sera pos sible: buscar la emienda de los tales: q̄ puso en mal camino: procurādo por si/o por otros: tornar los al camino dla ver dad: reduciédo los a la sana doctrina, porque sin duda nin guna enesto esta la principal parte de su satisfaccion.

**C**Es la dezena y postrera cosa q̄ hemos de notar: q̄ si algu no/hecha la diligēcia de p̄esar muy por entero sus pecados pa cōfessarse: por vētura se olvidara algūos: sea cierto q̄ en xtnd dela cōfessiō y penitēcia santissima todos le son perdonados: cō vna general cōfession q̄ alli haze dlos olvidados: sin specialmēte dezir los, mas si por vētura despues tornā a su memoria algūos de aquilos olvidados: el tal es obligado a cōfessar los tales pecados enel tiēpo/modo/y lugar: q̄ la yglia le tiene mādado. Por tanto es cosa muy peligrosa: el hōbre olvidar se alguno de los pecados mortales al tiēpo dela confession por negligencia y descuidyo.

## ¶ Absolucion.

**L**a manera dela absolucion sufficiete y q en tal caso se requiere/s: q el cōfessor querido absoluere al penitēte dīga. Yo te absueluo de tus pecados: enel nombre del padre y del hijo y del esp̄u santo. amē. E si por vētura la cōfessiō es hecha por razō de alguna descomunión solamente: dīga así. Yo te absueluo de tu descomunicaciō: enel nombre del padre / del hijo / del esp̄itu santo amen. E si junto con esto se haze absolucion de aquel pecado: por el qual estaua descomulgado/o de otros: añadele la primera manera. Otras maneras que tienen de añadir palabras puestas con condicion / o embaraçadas: mejor es dexarlas que no dezir las.

## ¶ La parte tercera desta obra trata de saber bien morir.



Ilos amigos fieles y verdaderos de algño/qua  
do lo veen enfermo: cō gran diligēcia/cuidado/  
y amor/trabajan en procurarle la salud corporal  
y conservar le esta vida flaca/miserable/y breue.  
Nuestro dios y señor y la caridad que nos dexo mandan:  
q con muy mayor seruor y cuidado/trabajemos en conser  
var y ganar la vida dīl alma:q para siépre ha de binir. Por  
q sin duda ningūa /esta es la postrera necesidad:y donde  
el verdadero amigo se conosce. Cierto es q no hay mayor  
obra de misericordia ni mas prouehosa:q es esta q he di  
cho. Pues crecimos q de dios es tan estimada: como si co  
poralmente siruieramos a nuestro redēptor/estando en la  
tierra: y aun a veces es de mas fructo. Por tanto parescio  
me ser cosa al proposito y muy prouehosa: poner aqui vna  
breve manera de amonestar: los q vieremos q trabajan  
ya enel articulo dela muerte. Vale tambien a qualquiera  
catolico: para saber mejor ordenarse: para bien morir. En  
esta obrezilla: hay quattro partes/icas muy breues. La pime  
ra contiene las amonestaciones. La segunda las interro

**C**quieres q se haga entera restituciō de todo lo que has mal holido: tanto quanto bastara tu hazienda: ainq̄ hoz uiesles de hazer cession y renunciacion de todos tus bienes si de otra manera la satisfacio hazer no se podiese: y demā das perdon delante dios y los hōbres dela injuria: q en to mar y detener lo ageno hiziste? dīga si.

**C**erdonas de buen coraçon y de buena voluntad a todos los que te injurian o algun daño te hizieren: por reuerencia y amor de nuestro señor jesu cristo: del qual tu tā bien esperas alcácar perdon. Demādas así mismo tu perdon a todos los q̄ has offendido en obras o palabras. A todas las preguntas q̄ hemos dicho responda con affirmacion dīgiendo si.

**C**La partez illa tercera pone vnas breues oraciones.

**D**ímeramente el enfermo rogando de coraçon a dios nuestro señor diga. **C**Diós mio padre muy piadoso: hayas misericordia de mi: dios mio padre muy piadoso: en tus manos encomiendo mi alma. Padre de toda misericordia: vía de misericordia con esta pobrez illa criatura tuya. Ayuda me señor: agora enesta postrimeria necesidad. Socorre señor: a mi anima pobre y desamparada: porque no vaya catina delos malos espíritus: ni sea tragada de los perros infernales.

**C**Ó dulcissimo jesu: māda señor que por honrra y virtud de tu gloriosissima passion: yo sea recibido en la cuenta de los bienauenturados. **O** mi redēptor y salvador: yo señor me doy a ti todo entero: no me deseches: a ti señor vengo: no me alances de ti. Señor: yo demando tu gloria y parayso: no por lo q̄ yo merezco: mas por la efficacia y virtud de tu bendita passion: por la qual quesiste redimir a mi miserable: y toniste por bien de comprar cō tus sangre preciosissima el parayso para mi: pues señor suplico te no tardes en dar me lo: pues por dar me lo/ ni tus riquezas/ ni tu poder seran menos: ni el parayso sera menor: ni mas estrecho.

**D**espues desto salude a la sacratissima virgen maria madre y señora nuestra: dezédo. **O** reyna delos cielos: y madre de misericordia: amparo delos pecadores: torna me señora en amor con tu hijo sacratissimo y demandale misericordia para mi pecador miserable: para q por tu amor perdone mis pecados: y me lleue a su bienauenturança.

**L**uego combide a los angeles gloriosos con rucgos diciendo. **O** espiritus celestiales: o angeles bienauenturados yo os ruego q me seays presente al tiepo que desta vida partire: y me libreyas poderosamente de todos los engaños de mis enemigos: y leueys mi alma en vuestra compaña. Especialmēte tu angel bueno y glorioso: q para guardar me fuyste disputado.

**D**espues de todo esto pregútenle al enfermo: a qual de los santos/ o santas ha tenido special devoción: para que le ofrezca sus oraciones y ruegos: dizédo. **O** santo/ o santa gloriíssimo: yo busédo tñne singular sperança y fiuza en ti: socorre me señor en este postrimer trabajo: y pues me veas en el tiepo y en la hora dela mayor angustia: y de mas estrecha necesidad: entien de yo te suplico en mi ayuda.

**C**la quarta parte illa pone ciertas reglas para mejor regir se enlo que arriba bemos dicha

**S**i por ventura el enfermo no ha recibido el santissimo sacramento dela eucaristia: o el dela extremauncion: pregúntele: si esta apejado co enterá devoción: pa recibirlos. Y si por caso haziendo le estas preguntas: en su respuesta es ver semblante que no esta tal qual deve: luego le ponga remedio el mejor que sea posible: o por vía de confessar lo: o mulgarlo: y olearlo: o mostrando le claramēte el grā peligro en q esta: sino responde bien y cóplidamente alas preguntas: que sobre la fe y salud de su conciencia le han sido fechas: y a moniesten le que trabaje en morir como bueno y fiel cristiano.

**C**es de mirar si el tal enfermo esta por alguna vía desco-

D

## Quarta parte.

multgado: porq si lo estares menester q con todas sus fuer-  
gas se ponga con mucha humildad debaro la obediencia de  
dela santa madre yglesia: para q sea absuelto. Si el que  
esta ala muerte veys q tiene largo espacio de morir: y no es  
su muerte muy apressurada: seria muy bien que los q estan  
cabel le leyessen las historias y oraciones deuotas: en las qua-  
les el estando sano mas se delectaua: y seria bien recountar  
le los santos maldamietos de dios: pa que mas enteramente  
te pudiesse pensar: y acordar se: si por negligencia se olimido  
de confessar algo del q peco contra ellos: o para en este propo-  
sito pronueer muy discretamente instruyendo lo de otra seme-  
jante manera.

**C**Si el enfermo ha perdido la habla: mas avn tiene sano  
el juicio y entendimiento pa entender las oraciones y palab-  
ras q le disen: hagan le q responda co señales: o en su cora-  
con: q esto bastara en tal caso pa la salud de su anima.

**C**Presente le al enfermo la ymagen del crucifijo y de aquil  
santo en quien tenia bniendo mas deuocion.

**C**Esta breuedad de su morir no da lugar a q le digan to-  
das las oraciones q hemos dicho: es bien q le diga sola aquella  
oracion: q pusimos endereçada a xpo jesus senor nro.

**C**En ninguna manera le pongan delante al enfermo si es  
possible: amigos mudanos: ni muger ni hijos: ni bienes  
de fortuna: ni le traygan a la memoria cosa destas: sino ya q  
apronechasse pa la salud espiritual del: o si por alguna otra  
justa causa no se pudiesse escusar.

**C**Al enfermo no se le deve dar mucha esperanca de sanar  
de aquel mal: antes sera bueno q le pongan delante la pri-  
mera monicion/ que en las quatro posimos. Porque mu-  
chas veces / por vna esperanca vana y falsa/ q dan al enfer-  
mo: diciéndo le que q sanara de aquel mal: y q no temarie-  
ne a descuidarse y no pensar en su alma: y assi muere/ y va  
condenado alas penas infernales. Por tanto es muy mejor  
q el paciente sea amonestado: q coidolense de sus pecados/ y

cōfessar los: p̄cure la salud de su alma. Lo q̄l le alcāçara de dios (si le sera espediente) la salud del cuerpo. Y el enfermo yra mas seguro y mas reposado. **C**y porq̄ la enfermedad corporal y tiene muchas veces dla sp̄ual: y acaesce q̄ del mal del alma se pega al cuerpo. El papa por su expressa decretal māda estrechamente a qlqer medico corporal: q̄ a ningū enfermo de medicina pa el cuerpo: antes q̄le amoneste la curacion d̄ alma: y le auise de cōfessar se tc. De aq̄ parece q̄ seria cosa puechosa y santa: hazer mādaniēto en qlqera espiral/o cas-  
sa: q̄ los pobres de xp̄o son acogidos: q̄ no fuese recibido pobre algñn en manera d̄ mundo: fino q̄ el mismo dia q̄ en-  
trasse: se ouiesse p̄fessado o se cōfessasse luego c̄el sacerdote  
idoneo pa esto diputado: assi como por esperiecia venimos q̄  
esta santa / y loable costumbre se guarda hoy en dia en paris  
en la casa de dios: el qual sea loado enialçado y glorioso par  
a siempre jamas. Amen,

Deo gracias.

**C**Sigue se vna muy breue y saludable doctrina para encaminar animas para el cielo: la qual fue sacada delas instructiones fechas para los casados: por el muy prudēte y sabio varon y de mucha sanctimonia mujer Miquel Alissenio canonigo quondam y vicario general de Mnesca: cōforme a la recitada por el sobredicho doctor Jozhan Berson en el. xvij. capitulo dela declaracion delos santos mandamientos: y en el primero dela segunda parte del dho tratado tripartito.

**C**ualquiera fiel xp̄iano despues de hauer confessado sus pecados al tiépo: y como la sancta madre yglia lo tiene ordenado: para facilmente cōseruarse en estamiento de gracia. Y para q̄ todas sus obrass buenas: y sus trabajos y af-  
flictiones sean meritorias dela vida eterna: deue cada noche puesto de rodillas: ate de acostar se pensar enlo q̄ el dia

D ij

### **Doctrina pa qlqere fiel xpiano.**

ante determino en su coraq: y enlo q hablo / t hizo / y dexo  
de hazer dlas cosas necessarias para saluacion de su alma.  
Y si reconocera que en alguno offendio a dios: quebratan  
do sus santos mandamientos / arrepentia se dello. Y propon  
ga la emienda / y de confessar lo al dicho tiempo: y copiar la peni  
tencia q su cofesor le dara: y diga la siguiente oracion.

### **Oracion para en la tarde.**

**G**racias infinitas te hago señor dios mio todo podero  
so por la vida q me has dado en aqste dia: co los māte  
nimientos pa ella necessarios: y de otras mercedes sin cuen  
to que me has hecho. Aunq yo como siervo desagradoecido  
y malo cometí contra tu divinal magestad: Lal. y Lal. offen  
sa / y otras muchas: de cada vña delas quales me arrepie  
to: y me pesa porque no me duelen tanto / como deurian. Y  
propongo de emendar mi vida / y de confessar las en el tiempo  
poz por tu santa yglesia ordenado. Y quiero poner me a dor  
mir en tu amor y gracia. Mas si por caso alguno fuese an  
te dela muerte arrebatado: agora a ti señor y dios mio las  
confieso. Y postrado en tierra como humil fechura tuyas:  
te demando misericordia y perdon dellas: y de quātas cul  
pas y pecados dende que nasci hasta en este dia he contra ti  
cometido. Y te suplico: me des tu gracia y bendicion / por  
los meritos dela sacratissima passion de tu vnguenito hijo  
nuestro redemptor jesu cristo: y por los ruegos y interces  
sion dela virgen nuestra señora su madre bendita: y del bien  
aventurado angel que me guarda: y de toda la corte celesti  
al. Que yo aunque indigno y grandissimo pecador / en tus  
sanctissimas manos me encomiendo: confessando tu fe san  
cta catholica: en la qual creo firmamente: y quero vivir y  
morir. Eredo in deum. Pater noster. Ave maria. Ange  
le dei qui meus es custos pietate superna: metibi comissū  
salua / defende / custodi / t gubernia.

**C**De la misma manera deve reconocery purgar su concie  
cia en la mañana: y determinar en si: lo que en aquel dia

entiende hazer y endreçar lo a dios: proposando q lo que quiere hazer y trabajares/por complir la penitencia q por el fue dada a nuestro padre Adam. Y por conseguire a todo el ltnage humano qdó le fue dicho: que en sudor de su rostro comeria su pan: o por mantener su estado y familia cō cosas bien ganadas: o por tener mas forma para hazer limosnas: y locorcer a los pobres por su seruicio: o por algñ otro fin bueno: y ante de enteder en alguna cosa otra: diga la siguiente oracion,

**O**racion para en la mañana.

**G**racias infinitas te hago señor dios mio todo poderoso: porque me creaste y redemiste: y dela vida sin peligro q esta noche por tu sola clemencia me otorgaste. Suplico te señor: q pues por tu grande prouidencia me llamaste en este estado/enel qual vivo: quieras dar me gracia/ q justamente yse del: y que acabe este dia/ y todos los de mi vida: en tu santo seruicio. Que yo sierno tuyo aunq inutil y grādissimo pecador: reconociendo te en señor subirano/te ofrezco mi entendimiento/mi memoria y mi voluntad:cō todos mis sentidos y operaciones trabajos y afflictiones. Porq quanto entiendo determinar/hablar y hazer en este dia: y todo lo que padesciere/quiero q sea en alabāça y gloria de tu diuinal maestad. Qlas si por tentaciō del demonio /o por fragilidad dela carne/ o engaño del mundo: yo me apartasse dela rectitud desta santa intencion/ y en algo te offendiesse; agora por siempre me arrepiento dello. Y renuncio al demonio y a todas sus obras. Y prostrado en tierra como humil fechura tuya: a ti solo adoro y reclamo: a ti señor: y dios mio demando misericordia y perdon: por los meritos dela sacratissima passion de tu vnigenito hijo nuestro redēptor jesu cristo: y por los ruegos t intercession de la gloriosa virgen nuestra señora su madre bendita: y del bienaventurado angel que me guarda: y de toda la corce celestial: y te suplico quieras guardar y defender me: de to-

D ij

lvi. Doctrina pa qualqere fiel xpiano.

dos los peligros espiales y corporales; que yo guardar no me se mi podria. Que en tus santissimas manos me enciendo: confessando tu fe santa catholica: en la qual creo firmemente: y quiero bivir y morir. Eredo in deum. Padre nř. Ene maria. Engele dei qui me es custos pietate su perna: me tibi comissū salva/defende/custodi/ r gubernia.

**C**y haziendo lo desta manera/ no solo quanto buenamente te hara y padecerá: y el cauallero/ y el labrador/ y los otros ansi mugeres como hombres cadaqual segun lo que a su officio conviene: le sera meritorio dela vida eterna: aun hasta el comer y dormir: q es vn bien tam grāde: q apreciar no se podria. Mas si la muerte le tomasse subitamente ( como a muchos acaese) sin poder confessar: sea muy cierto q yra en via de salvaciō. Y no haziendo esta diligēcia/ alas vezes co los trabajos deste mundo/ mercainos penas para el otro: y tomando nos subitamente la muerte en pecado: nos vamos drechos para el infierno.

**D**e la manera que todo fiel cbri  
mano dene tener en oy de la missa.

**A**llenda empero qualquiera fiel xpiano q es en años de discrecion: q la dicha diligēcia de purgar su coscien̄ia en la forma sobredicha: o alomenos de dolerse acordando se le hauer offendido en algo a dios mortalmente: es touido de hazer segun algunos doctores: los domingos y fiestas mandadas guardar: porque en aquellos dias es tenido especialmēte a servir a dios: lo que no podria bien hazer houiendo le offendido/ sin primero reconciliarse con el. Y entre los otros servicios que en los dichos dias se ha de hazer: es touido por precepto dela santa madre yglesia a oy missa no touiendo impedimento legitimo: so pena de pecado mortal, y dene oy la conuentual/ que se dice

por el pueblo en su parrochia: dende el principio hasta la bendicion. Saluo si al principio perdió algo con algun des-  
cuido: que pues no sea dela epistola adelante ni lo trahia en costumbre: no quebrantaria el dicho madamiento. La  
qual es toundo a oy con mucha atencion y deuocion: echâ-  
do de si qualquiera pensamiento mundano: y mucho mas  
el desonesto o vano: considerando que esta delante de di-  
os nuestro señor: presente los angeles bienaventurados:  
para alabar a el con cellos. Y desuviandose no solo de hablar  
con otros: mas aun de dezir horas o deuociones otras / a  
las quales sea por orden / penitentia / voto / o en otra mane-  
ra obligado: deue endrecar a dios supensamiento hazien-  
do le especiales gracias del inestimable beneficio dela re-  
dempcion / obrado por su sacratissima passion / representa-  
da en aquel santo misterio dela missa. Y conformar su inten-  
cion con la del sacerdote (aunque no entienda lo que dice)  
el qual ruega entonces por el / y por todo el pueblo alli ayu-  
tado. La ansí como houiendo cometido algun grane cri-  
men contra el Rey digno de muerte temporal: suplicando  
le algun cauallero por el: para que le perdonasse la offensa  
y le otorgasse la vida: estaria muy temeroso / con mucho si-  
lencio y attencion escuchando lo que el cauallero diria: aun  
que fuese en otra lengua que el no entendiesse. Ansí y mu-  
cho mas deue estar muy humilde / y con mucho mayor aca-  
tamiento ante el rey de los reyes en la yglesia: escuchando  
con mucho silencio y attencion lo que el sacerdote reza / o  
canta en la missa: suplicandole especialmente por el / y por  
todos los otros que la oyen: para que les perdone la cul-  
pa de muchos / y muy graues delictos dignos de muerte  
eterna contra su divinal maestad: con mucha ingratitud  
por ellos cometidos: y les restituya benignamente la vida  
del alma: que es la gracia / que por ellos tentan perdida:  
y les de la perdurable / y lo que para esta transitoria vida  
bien menester. Impero quando el sacerdote entrara

D 111

III V X X Doctrina para qualquer fiel cristiano.

en el secreto q̄ es de los Sctos adelante: o rezare algo bato:  
para el que oya la misa/ decir las oraciones que supiere, o  
tendra en deuocion. Y en el rodillar se/ estar de pie/ sentar  
se/ y otras deuotas ceremonias para servir el orden infra  
scripto: conforme a los documētos q̄ el grande letrado y ex-  
celēte varon L ostado obispo de Aluila: embio al conde dō  
Alvaro de estuñiga: el qual suelen guardar los fieles chris-  
tianos bien criados.

**C** Primeramente entrando en la yglesia tome agua bendita:  
por la qual se remiten los pecados veniales/ no hundiendo  
mortales: y haga el señal dela cruz en la fruente colla mano  
derecha/ y en la boca/ y en los pechos: acordando se/ q̄ en la  
fruente deue ser la discrecion y conocimiento de dios: y q̄  
con la boca lo viene adalabar: y es touido de confessar la fe  
santa catholica: como la santa madre yglesia la confiesa.  
Y a tener la firmemēte en el coraçon: estando aparejado a  
morir por ella/ si fuese menester. Y puestas entramas las  
rodillas en tierra: ante el altar/ o sacrario donde estouiere  
el santo sacramēto del cuerpo de nuestro redēptor jesus cri-  
sto: adore le humillando se con mucha deuocion: y diga el  
Credo: y la santissima oracion del Mater noster: que el or-  
deno y mādo decir: colla dela Ave maria: si mas no sabe.

**C** Y el domingo quādō se empeçare a cantar la Antiphona  
Asperges me domine: leuātese y este de pie: hasta q̄ la ora-  
cion sea dicha por el sacerdote: que para sentar se desci-  
briendo el hōbre la cabeza al tpo q̄ la dicha ofon se dira.

**C** Y como el sacerdote saliere dela sacrificia: tyra para el al-  
tar a offreger el santo sacrificio dela misa a dios nuestro se-  
ñor por los pecados del pueblo. Acordando se dela salida  
que nuestro redemptor hizo del vientre virginal dela vir-  
gen nuestra señora para offregerse en sacrificio al padre en  
el altar dela cruz: por la redencion suya: de todo el lma-  
ge humano: deue qualquiera fiel cristiano/ haziendo desto  
gracias: ponerse de rodillas. Y msentre el sacerdote hara

la confession: ha de notar que ha de offreger aquell santo sa  
crificio: co mucha puridad de conciencia : deue el dezir la  
general/ confessando a dios sus pecados ( si ante enla for-  
ma que arriba se dixo / no lo haura hecho ) y suplicar le que  
gelos perdone: porque pueda con mucha limpiaza comul-  
gar spiritualmente emsemble con el que dice la missa: y re-  
cibir las gracias dc aquel santo sacramento . Y despues q  
el sacerdote houiendo acabado la confession/ subiere para  
el altar para sentar se.

**C**uando el sacerdote empezara a dezir Gloria in excelsis  
deo: deue leuantar se; y delcoberta el hōbre la cabeza estar  
de pie hasta q acabado la de rezar enel altar para sentarse.  
**C**y quando el sacerdote bolviendo se saludara al pueblo  
diziendo Dns vobiscum. leuante se y descubierta el hombre  
la cabeza deue oyz con devocion las collectas siquiere ora-  
ciones que despues dira: humiliando se con la cabeza y co-  
la rodilla siempre que le oyra nombrar el dulcissimo nom-  
bre de nuestro salvador JesuS. y la cabeza quādo nombra  
ra el dela virgen nuestra señora Maria. Las quales aca-  
badas para sentar se fasta el euangelio: saluo quando di-  
ziendo missa del espíritu sancto cantaran enel coro ( Veni  
sancte sp̄ritus ) que deue r odillar se: suplicando le lo haga  
digno que sea uno de aquellas que seran encendidos enel  
fuego viuio de su amor y recibirán su gracia.

**C**uando el sacerdote o el diacono querran dezir el euā  
gelio: qualquier fiel cristiano es obligado a leuanlarse; y  
oyz lo con mucha atencion: el hombre la cabeza descubierta.  
y quando dira ( leuencia sancti euangeli ) deue hazer  
el señal dela cruz en la fruente y en la boca y en los pechos:  
a de notar que la palabra de dios que enel sagrado euā-  
gelio se recita: es lumbre del entendimēto. La fe del qual  
hanemos de estar aparejados a confessar con la boca y re-  
ner la firme enel coraçon segun arriba fue dicho. Y acaba  
do el euangelio/deue sanctiguar se: porque el demonio no

## Doctrina para qualquier fiel xpiano.

le arrebate del coraçon la simiente dela palabra de dios : q  
por el sagrado euangelio ha sido en el sembrada.

**C** De la misma manera deue oyz el Credo: mientras el sacer  
dote lo dira en el altar: hasta que diciendo / y quando en el  
coro cantaren (Et homo factus est) deue hincar las rodil  
las; y deuotamente humillarse ; en rerenencia dela incar  
nacion del hijo de dios: haciendo le especiales gracias por  
la grandissima dignidad que natura humana alcanço: quan  
do dios fue hecho hombre. E despues deue luego levantar  
se hasta que el sacerdote lo acabe de rezar: y para sentar se  
despues: hasta que en el coro lo acaben. E como el sacerdo  
te bolviendo se otra vez tornara a dezir (Dominus vobis  
scum) tenante se: y el hombre con la cabeza del coberto este  
de pie: hasta que haya dicho Oremus.

**C** Deue qualquier fiel christiano reconociendo a dios  
en señor soberano: procurar de offrescer le los dichos dias  
alguna cosa en la missa: delo que le dio: acordando se que  
todo lo que tiene es de su mano. y hazer le gracias por ello:  
suplicando le lo quiera con toda su hazienda recibir deba  
ro de su protection y amparo: y dar le las cosas que sabe q  
ha menester: para passar esta misera vida sin verguenza.

**C** Si honiere sermon / halo de oyz con mucha attencion:  
por que allos que no lo hazen: manda el dredo que los des  
comulguen / si se van dela yglesia. E el predicador: es co  
mo mensagero embiado por dios: con cartas que son las  
escrituras divinas: para nos combidar con ellas de su par  
te/para la gloria del cielo: que es nuestra patria: y mostrarnos  
el camino por donde hauemos de caminar para alla.  
E como el que no quisiesse oyz la embarada que su rey le  
embiasi: caeria en su indignacion: y seria touido por su ene  
migo. ansi el q no qere oyz la palabra de dios / le offende gra  
uenete y demuestra no ser suyo: porq el q es de dios oye su  
palabra: como en el sagrado euangelio el mesmo lo dice.

**C** Quando el sacerdote bolviendo se dira (Orate pro me

fratres) leuante se: r inclinando la cabeza hazia el altar: de ue suplicar a dios por el para que quiera aceptar aquell sacrificio que por todos le offresce: a gloria y alabanza suya/ y para vtilidad y provecho nuestro / y de toda la yglesia militante. E puede despue tornar a sentarse: hasta que se em pieze el profacio.

**L**Como el sacerdote dira (Per oia sc̄la sc̄loꝝ) leuantesey descubierta el hōbre la cabeza: quādo dira sursum corda: fa ga otra vez el señal dela cruz en la fruēte/ en la boca/ y en los pechos acordandose que de aquel passo adelante ha de le uantar mas specialmente el entendimiento y el cora on a las cosas celestiales ( como el sacerdote gelo amonesta) y lan ados del qualesquiere otros pensamientos/ aparejarse deuotamente y con mucho acatamiento a adorar y alabar a su dios y se or: que de presto se espera a venir en aq l santo misterio. E quādo dira (Gracias agamus) deue ro dillar se haziendo le gracias en general: de todos los bene ficios que del ha recibido: y luego leuantarse y estar de pie hasta que acabado el profacio deue herir se tres veces en los pechos: en reuerencia dela santissima trinidad: padre hijo/ y espíritu santo vn solo dios, quando el sacerdote / y en el coro diran (Sanctus) doliendo se de las muchas of fensas que contra su diuinal magestad en muchas maneras cometio: y santiguar se quādo dixiere el Benedictus: y despues rodillar se: suplicando le que lo haga digno de alabar y reuerenciarle ensemble con los angeles archange les y otros bienauenturados sp̄us que alli seran presentes.

**D**Este passo adelante deue estar siempre rodillando: has ta que el sacerdote haura sumido: y pora dezir las oracio nes que quisiere por libro: si leer supiere: o de otra manera como mas sera su deuocion.

**E**l tiempo que el sacerdote haura consagrado: quando alc ar la hostia: deue qualquiera fiel cristiano traer ala memoria / el alcar que hizieron los infieles al tiempo de

**Doctrina pa qualqera fiel xpiano.**

la passion del cuerpo sacratissimo de nuestro redemptor se  
su christo con la cruz: despues que estando en tierra tende-  
da lo encierraron en ella: descoyuntando muy cruelmente  
sus sacratissimos miembros. Y como si con los ojos corpo-  
rales lo viesse alli presente encierrado en la cruz: con mucha  
compassion dela angustia que sintio por nos redimir: y co-  
grande dolor por hauer le sido tan desagredicido/cometido  
muchas y graves offensas contra su magestad: dene in-  
clinando se humilmente adorar le: creyendo firmemente  
que esta en aquel sanctissimo sacramento/ansi en la hostia  
como en el caliz tan entero/ con tanto poder/sabiduria/y  
gloria: quanta tiene en el cielo: acompañado de muchos  
spiritus gloriolos y muchos angeles bienaueturados que  
allivinieron: para adorar/ alabar/ seruir/ preuerenciar le,  
Y haziendo muchas y immensas gracias del tan grande  
beneficio dela redencion por el y por todos los fieles re-  
cibido: pida le perdon de sus pecados heriendose deuota-  
mente en los pechos. Y lo mismo dene hazer alcanzando el ca-  
liz el sacerdote: acordandose mas specialmente y haziendo  
le gracias por la mucha sagre preciosissima q mificordiosas  
mete qso derramar: por librarnos d el poderio d demonio.

**D**espues dene rogar por el estado dela santa madre ygle-  
sia y acrecentamiento dela xpianidad. Por la paz/y concor-  
dia delos principes christianos. Por la salud spiritual/y  
por el estado y vida de sus propios principes y prelados.  
Por el estado d la republica del lugar dnde vine. Por sus  
padre/madre/hermanos/y parientes. Por sus amigos y  
bienhechores ansi vivos como finados: y por las animas  
stantes en las penas de purgatorio: y finalmente puede de-  
mendar a dios por si: o por otra las mercedes q justamen-  
te pedirse le pueden: leyendo muy cierto que geles dara:  
si lo conuenen. E sino: alomenos dar les ha lo que mas  
para salvacion de sus almas hauran menester: y el que  
otras deuotas oraciones no supiere: para replicar la deno-

tissima oracion del Pater noster en la qual se contienē sie te peticiones principales: que podemos y deuenemos demā dar a dios nuestro señor: segun el nos enseño. Y quando el sacerdote lo dira: deuen lo dezir conel los simples: y en special las mugeres que perfectamente pronunciar no lo saben: por bien aprender lo.

**C**uando el sacerdote dira los Agnus, deue qualquiera fiel cristiano herir se deuotamente tres veces enlos pechos demandando a dios perdon: por los pecados del coraçon: y por los dela lingua. Y por los que puso por obra: y suplicarle quiera dar le gracia que con puridad de conciecia lo reciba spiritualmente en semble conel sacerdote: y q goze del efecto de sus gracias.

**D**espues que el sacerdote haura sumido: puede leuantar se y estar sentado: hasta que bolviendo se dira Dñs vobiscum. Y entonces leuantese de pie y descubierta el hombre la cabeza / oya deuotamente como al principio dela misa las oraciones / o collectas que el sacerdote dira: hasta q el / o el diacono haurá dicho (Ita missa est) y las horas de uerodillar se: y deuotamente el hombre la cabeza descubierta recibir la bendicion del sacerdote q haura dicho la misa. La qual es touido de esperar qualquiera fiel christiano enlos dichos dias de domingo y fiestas mandadas guardar: no touiendo necesidad / o causa legitima para yrse ante so pena de pecado mortal segñ arriba se dijo. Y despues tomando el domingo pan bendito: el qual se da en lugar dela comunio: que en tales dias era touido antigiamete qlquier fiel xpiano a recibir. E inclinando la cabeza y rodilla hazia el altar / o sacrario dōde queda reseruado el santo sacramento para administrar a los dolientes para yrse dando le infinitas gracias: por la refection spiritual q ha recibido: y de las muchas y grandes mercedes q el q oye deuotamente missa: alcança de dios nro señor. El qual sea bendito y alabado para siempre. Amen.

**L**os presentes tractado y saluadable doctrina fueron mandados publicar en la forma sobre dicha: por el dicho muy Illustre y Reuerendissimo señor Arzobispo para instrucion y provecho de las almas de los simples y ignorantes subditos suyos: como al principio fue ya dicho (pues no puede con otras graues ocupaciones visitar los cada yn año personalmente como querria: aunq̄ haze ya suplir sus veces: por el muy Reuerendo y sabio en sacra theologia maestro Diego Diest visidador general de todo su Arzobispado) por mayor descargo dela conciencia de su señoría. Porque si alguno dellos se damnare (lo que dios no permita) sea a grande culpa suya: y no por falta doctrina: por ignorar lo que para la salvacion de su alma conviene. Ruegue pues todos por su vida y estado al eterno dios y señor nro: pa q̄ dando le entedimiento, saber, y fuerzas para bien gouernar la dicha su diocesi: le de gra que des p̄s de sus felices y muy largos días/pueda dar le la ciēta que dar le dene/delas almas que le estan encomendadas: y merezca el gualardon que alos que ainsi lo hazen: promete por su sagrado euāgelio: dízelo cada vno puesto de rodillas deuotamente la oracion del Pater nř, cõ el Hunc maria.

Fueron imprimidos por mandado del  
dicho señor: por el discreto Beor  
ge Loci aleman: en la muy  
noble y leal ciudad de  
Caragoça d'Arago  
ño de  
nra sa  
lud  
1524













